

Este documento ha sido descargado de:  
This document was downloaded from:



**Portal *de* Promoción y Difusión  
Pública *del* Conocimiento  
Académico y Científico**

**<http://nulan.mdp.edu.ar>**

**Universidad Nacional de Mar del Plata**

**Facultad de Ciencias Económicas y  
Sociales**

**Monografía de Graduación**

**“RELACIÓN UNIVERSIDAD -  
ENTORNO”**

**AUTORA:** BOZZOLAN NATALIA, Mat. 14474

**TUTOR DE MONOGRAFÍA:** BENSENY GRACIELA

**MAR DEL PLATA, FEBRERO DE 2007**

## **ÍNDICE**

Dedicatoria	1
Agradecimientos	2
<b><u>1 – INTRODUCCIÓN</u></b>	<b>3</b>
1.1– Fundamentos	4
1.2 – Objetivos	4
1.2.1 – Objetivo General	4
1.2.2- Objetivos Específicos	5
1.3– Metodología	5
1.4 – Contenido del trabajo	6
<b><u>2 – MARCO TEÓRICO y CONCEPTUAL</u></b>	<b>7</b>
2.1 - Breve reseña histórica de la Universidad	8
2.2 - Objetivos de la Universidad	11
2.3 - La Actualidad de la Universidad	13
2.4 - Retos para la Educación Superior en el Nuevo Contexto	16
2.5 - Relación Universidad-Entorno: Antecedentes y Actualidad	18
2.6 - El Contexto de la Universidad en América Latina y en Argentina	19
<b><u>3 – EL ÓRGANO DE EXTENSIÓN</u></b>	<b>23</b>
3.1- El Órgano de extensión de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata	24
3.1.1 – Misión y Objetivos	25
3.1.2 – Actualidad de la Secretaría de Extensión	26
3.1.3 – La Extensión como fin social y como generadora de recursos	27
3.1.4 – La Extensión y el Turismo	28
3.1.5 – Áreas dentro de la Secretaría de Extensión	29
3.2 – La Extensión en la Universidad CAECE	30
<b><u>4 –PASANTÍA</u></b>	<b>33</b>
4.1 –Concepto	34
4.2 – Legislación	34
4.3 - Beneficios	36

4.4 - Duración y Remuneración	36
4.5 – Tutoría	37
4.6 - El Sistema de Pasantías en la Institución Educativa Pública	38
4.6.1- Crecimiento del Sistema	39
4.6.2- Legislación	39
4.6.3- Contacto	41
4.6.4- Preselección	41
4.6.5- Registro	42
4.6.6- Control	43
4.6.7- Turismo	43
4.7 - El Sistema de Pasantías en la Institución Educativa Privada	44
4.7.1- Crecimiento del Sistema	44
4.7.2- Legislación	45
4.7.3- Inicio y Contactos	45
4.7.4- Controles y Selección	46
4.7.5- Convocatoria	48
4.7.6- Registro	48
4.7.7- Costos	49
4.7.8- Turismo	49
4.8 - La contratación de pasantes desde la óptica pública	50
4.9 - La contratación de pasantes desde la óptica privada	51
<b><u>5 – GRADUADOS E INSERCIÓN LABORAL</u></b>	52
5.1 – Ocupación actual	54
5.2 – Paso por la actividad turística	57
5.3 – Pasantías	57
5.4 – Falencias de la formación académica	57
5.4.1 – Docentes	58
5.4.2 – Vinculación entre teoría y práctica	58
5.4.3 – Pasantías	58
5.4.4 – Interrelación con el entorno	59
5.4.5 – Contenido de la carrera	60
5.5 – Inserción laboral	61
5.6 – Contacto	62
5.7 – Capacitación	62
5.8 – Especialización	62
<b><u>6 – CONCLUSIONES</u></b>	63
6.1 – Órgano de Extensión	64

6.2 – Pasantías	65
6.3 – Graduados e Inserción Laboral	68
<b><u>7 – NOTAS</u></b>	69
<b><u>8 – ANEXOS</u></b>	72
Anexo 1 – Manifiesto de la F.U.C de Córdoba – 1918	73
Anexo 2 – Actividades realizadas por la Secretaría de Extensión	77
Anexo 3 – LEY 25.165	80
Anexo 4 – DECRETO 340	84
Anexo 5 – Ordenanza de Consejo Superior N° 964	88
Anexo 6 – Convenio Marco de Pasantías (UNMDP)	91
Anexo 7 – Convenio Específico de Pasantías (UNMDP)	94
Anexo 8 – Convenio Individual de Pasantías (UNMDP)	97
Anexo 9 – Nota Área de Coordinación de Pasantías	99
Anexo 10 – Convenio de Pasantías Educativas (Universidad CAECE)	100
<b><u>9 – BIBLIOGRAFÍA</u></b>	102

## **DEDICATORIA**

A mis padres,  
por inculcarme la importancia del estudio,  
a mis abuelos,  
por apoyarme en todo momento,  
a la persona que me acompaña en la vida,  
y a todos los que me alentaron  
a conseguir este logro.

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco la colaboración brindada a la Lic.en Relaciones Públicas e Institucionales Paola Aiello, al C.P. Luis Fernando Abriata, al C.P./L.A. Fabián Andrés Delicio, a los Graduados en Turismo del Plan 93 que contestaron la encuesta y a la tutora de este trabajo, la Lic. En Turismo Graciela Benseny.

# 1 - INTRODUCCIÓN



## **1 - INTRODUCCIÓN**

### **1.1 – Fundamentos**

La Universidad tiene un rol de suma importancia dentro de la comunidad en la cual se inserta, como fuente de generación de conocimientos, como centro de investigación y como formadora de profesionales y pensadores que han de ser los futuros actores y conductores de nuestra sociedad, sobre todo en el actual contexto laboral, en el cual se exigen personas cada vez más capacitadas.

Es necesario conocer cuál es el grado de relación que la Institución Educativa tiene con su entorno: qué recibe de él y que le da a cambio, así como también la inserción que el profesional en Turismo tiene en el ámbito laboral.

### **1.2 – Objetivos**

#### **1.2.1 – Objetivo General**

Esta Monografía de Graduación tiene como Objetivo General: Analizar la relación existente entre la Institución Educativa que forma profesionales en Turismo en la ciudad de Mar del Plata, y su entorno, compuesto por empresas del sector privado y por entes u organismos públicos.

El análisis se realizará en forma paralela, cuando la temática así lo permita, entre la Institución Educativa Pública, representada por la Carrera de Licenciatura en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata, y la Institución Educativa Privada, representada por la Carrera de Licenciatura en Turismo de la Universidad CAECE (1)

### **1.2.2 – Objetivos Específicos**

Los Objetivos Específicos del trabajo serán:

- Estudiar el órgano encargado de la función de Extensión en la Institución Educativa Pública
  
- Analizar el grado de relación que el sector público y privado tiene con la Institución Educativa en cuanto a pasantías y reclutamiento de profesionales idóneos, realizando un análisis comparativo entre Institución Educativa Pública y Privada.
  
- Analizar la inserción laboral del Graduado en Turismo de la Universidad Nacional de Mar del Plata en el ámbito público y privado, así como su perfil profesional.

### **1.3 – Metodología**

La metodología utilizada en este trabajo es tanto cualitativa como cuantitativa.

El método cualitativo utilizado fue el de la entrevista en profundidad, y los destinatarios del mismo fueron los distintos encargados o responsables de las áreas de interés de este trabajo (extensión, pasantía, comunicación, etc)

El método cuantitativo utilizado fue la encuesta, y los destinatarios de la misma fueron los graduados del Plan 93 de la carrera de Licenciatura en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata

#### **1.4 – Contenido del trabajo**

En el marco teórico está desarrollada brevemente la historia de la Universidad, sus objetivos y actualidad y la función de extensión como nexo entre la Institución Educativa y su entorno

El capítulo 3 trata sobre el órgano encargado de llevar a cabo la función de Extensión dentro de la Universidad, su misión y objetivos, sus funciones, sus distintas áreas y la relación con el turismo.

El capítulo 4 trata sobre el concepto de Pasantía, la legislación al respecto, los beneficios que reporta para las partes implicadas, y el Sistema de Pasantías dentro de la Institución Educativa Pública y Privada.

El capítulo 5 analiza a través de los datos obtenidos en una encuesta realizada a los Graduados, la inserción laboral del Licenciado en Turismo, su perfil laboral, las falencias en la formación, así como las mejoras que se podrían introducir en el plan de estudio.

## 2 - MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

## **2 - MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL**

Dada la importancia que tiene la Universidad en la sociedad de la cual forma parte, como generadora de conocimientos, como centro de investigación, como formadora de profesionales, este trabajo tiene por objetivo analizar la relación existente entre esta Institución Educativa que forma Licenciados en Turismo, y su entorno público y privado en la ciudad de Mar del Plata. Para ello se hace necesario entonces, establecer algunos conceptos que ayudarán a llevar a cabo este trabajo.

*“Se entiende por Universidad la institución de enseñanza superior con potestad reconocida para otorgar títulos académicos, que comprende diversas escuelas denominadas facultades, colegios, institutos o departamentos, según la época y el país. En la acepción original del término, una Facultad la componía un grupo de estudiantes que se reunían para compartir instalaciones académicas y alojamiento. Cada Facultad era parte integrante de una corporación llamada Universidad, palabra que constituía una abreviatura de la expresión latina universitas magistrorum et scholarium (gremio -o unión- de maestros y estudiantes), organizada para el beneficio mutuo y la protección legal de este colectivo”. (Enciclopedia Microsoft Encarta 2000)*

### **2.1 - Breve Reseña Histórica de la Universidad**

La Universidad es, junto con la Iglesia Católica, la más antigua institución organizada que se conoce. La misma, hace su aparición histórica durante el siglo X en Europa, y tiene un comienzo religioso, asociado con las escuelas de las catedrales y monasterios.

Los que concurrían a esta Universidad eran principalmente los hijos de los aristócratas, y su instrucción estaba orientada a la formación de dirigentes sociales. El conocimiento que se manejaba estaba teñido por

prejuicios religiosos, por lo que no se puede hablar de ciencia como hoy la conocemos.

Cabe destacar el carácter internacional de la Universidad, así como su facilidad para desplazarse físicamente, ya que el idioma oficial que se utilizaba en sus claustros, tanto en las clases como en los debates, era la lengua universal: el latín.

Aunque las facultades y universidades modernas surgieron a partir de instituciones existentes en Europa occidental durante la edad media, como se menciona anteriormente, ya en la edad antigua existían centros relevantes de enseñanza superior, tanto en el Próximo y en el Lejano Oriente como en Europa. Algunas de estas instituciones orientales mantienen aún su actividad.

En Grecia, la academia de Platón y el liceo de Aristóteles fueron escuelas avanzadas de filosofía. Durante el período helenístico, que se inició en el siglo IV a.C., Atenas atrajo a muchos estudiantes romanos, entre los que se contaron más tarde estadistas y escritores como Julio César, Cicerón, Augusto y Horacio. Durante esta época le correspondió el mismo rango a la ciudad egipcia de Alejandría, con sus importantes biblioteca y museo, que atraían a sabios y estudiosos del Oriente Próximo. Las academias judías de Palestina y Babilonia, donde fue redactado el Talmud, promovieron proyectos intelectuales tanto religiosos como seculares desde el año 70 a.C. hasta el siglo XIII. La Universidad de Nalanda, situada en el norte de la India, y en la que alumnos indios y chinos estudiaban el budismo, siguió activa hasta el siglo XIII. En China, florecieron instituciones dedicadas a los estudios superiores a partir del siglo VII, y en Corea, a partir del XIV. La Universidad al-Azhar de El Cairo, de más de 1.000 años de antigüedad, es la autoridad central para el Islam. Otra institución islámica de la misma época es la Universidad al Qarawiyyin de Fez, en Marruecos.

Hacia el siglo XII, París se había establecido como núcleo para la instrucción y difusión de la teología y la filosofía, y la Universidad de París

se convirtió en modelo para las universidades que más tarde se fundarían en el norte de Europa. La Universidad de Bolonia, en Italia, constituía el centro para el estudio del Derecho, y sirvió de modelo a las universidades italianas y españolas. A partir del siglo XIII se establecieron universidades en Francia, Inglaterra, Escocia, Alemania, Bohemia y Polonia.

Con la llegada del Renacimiento a Europa se produce una crisis en la Universidad medieval, ya que no es posible seguir sosteniendo ciertas estructuras estáticas del conocimiento. Gradualmente, se produjo una evolución para que las facultades fueran cuerpos autónomos con autogobierno. La Reforma fomentó la separación de las Universidades del control de la Iglesia. No obstante, la ciencia como búsqueda de la verdad se hallaba aún ausente de este ámbito. Por este motivo muchos de los grandes pensadores de la época trabajaron fuera de la Universidad y en muchos casos fueron combatidos por sus dirigentes.

Gradualmente, estas instituciones comenzaron a alejarse de su orientación religiosa hacia búsquedas intelectuales más amplias. Sin embargo continuaron proporcionando educación para un grupo elitista, y no se preocupaban por hacer contribuciones originales al conocimiento ni se destacaban en la investigación científica (Rosenzweig, Kast, 1982)

Durante los siglos XVII y XVIII se producen cambios que afectan a la universidad. Uno de ellos es la aparición de los estados nacionales, por lo que la universidad adopta la lengua del sitio en el cual se ha desarrollado y pierde su carácter internacional. Otro de los cambios que se produce tiene que ver con el alumnado, que ya no sólo se compone por los aristócratas sino también por la burguesía, que se encuentra en crecimiento y vislumbran la institución como una forma de llegar al poder.

Cuando las universidades llegaron a América, y debido a la naturaleza pragmática de la sociedad americana, las instituciones se movieron hacia un objetivo de servicio. Los nuevos objetivos para la educación superior indicaron que el conocimiento debería tener aplicaciones en las profesiones, el gobierno, los negocios, y otras

instituciones sociales. La educación podría ser útil únicamente si originaba cambios y mejoras (Rosenzweig, Kast, 1982)

En la última parte del S XIX, las universidades comenzaron a destacar la escolaridad, la investigación y el entrenamiento profesional. El objetivo primario de la institución fue la creación de conocimientos nuevos a través de la investigación.

Luego de diez siglos de transformaciones, es recién en el S. XX cuando la Universidad adquiere en el mundo los roles con los cuales se la conoce actualmente, y que se pueden resumir en crear, mantener y difundir la ciencia y la cultura.

## **2.2 - Objetivos de la Universidad**

La universidad es una institución que se involucra de modo muy activo en el desarrollo económico, social y cultural de la sociedad. El producto primario de la Universidad es el conocimiento, y su función esencial es su creación y divulgación. En esta importante función como transmisora de conocimientos, se proyecta sobre su entorno, al mismo tiempo que debe ser capaz de recoger las inquietudes sociales, económicas y culturales del mismo, para así conseguir una universidad abierta a la sociedad a la que se debe.

Clásicamente se han definido tres funciones básicas para la Universidad, y en particular para la Universidad Pública: la Educación Superior, la Investigación y la Extensión.

La primera de las funciones destacadas, la de la Educación Superior consiste en la formación de profesionales, de graduados de nivel superior, con el mayor nivel de excelencia posible.

La segunda de estas funciones, la Investigación, tiene por fin la producción de nuevos conocimientos, y el desarrollo de una aplicación para los conocimientos ya adquiridos.



La tercera función, la de Extensión, tiene por propósito facilitar el acceso al conjunto de la comunidad a las formas más avanzadas del conocimiento, a través de la transferencia de los mismos.

En su trabajo “La Universidad Argentina: ¿una institución en crisis?”, Vega plantea que es posible identificar cinco grandes misiones para la Universidad en la opinión generalizada de los autores, las cuales son: Formación y preservación de la cultura, creación del conocimiento, transmisión del conocimiento, capacitación profesional, y modernamente, consultoría social.

De las distintas funciones que los distintos autores utilizan para definir el rol de la Universidad, es a través de la Extensión o transmisión del conocimiento *que la universidad procuraría volcar en la sociedad de la cual forma parte, acciones destinadas a impulsar su desarrollo, mejorar su calidad de vida y ayudar a resolver las problemáticas de la comunidad* (Vega, 1996) De esta manera el conocimiento puede actuar como elemento de cambio y transformación. La extensión es un factor clave, pues garantiza un vínculo social más amplio y dinámico, que propicia la identificación, la comunicación y la actividad conjunta de los universitarios y la población en general y estrecha su imprescindible unidad.

La función de extensión es en realidad un proceso de ida y vuelta: la Universidad pone a disposición de la comunidad conocimientos de avanzada, y también se nutre en este contacto de las demandas, exigencias, inquietudes de la comunidad y de los fondos para el desarrollo de sus objetivos.

Si bien en determinados momentos de su desenvolvimiento histórico unas funciones han prevalecido sobre las otras, lo cierto es que el ideal reside en una equilibrada integración de las mismas, de modo que las tres estén siempre presente en todas las tareas de la actividad universitaria. Lamentablemente, en el transcurso de la historia de la universidad *la*

*actividad de extensión ha sido la más desdibujada, reduciéndose en muchos casos a algunas actividades de difusión cultural. (Vega, 1996)*

Para que las funciones de extensión logren llegar a la sociedad, la Universidad deberá contar con sistemas de comunicación que difundan con eficacia el conocimiento que la misma genera para dar respuesta a las grandes necesidades y contribuir a lograr el desarrollo y progreso de los pueblos (Díaz Díaz, 2002)

### **2.3 - La actualidad de la Universidad**

A nivel mundial se han producido importantes transformaciones durante el siglo que pasó. Los avances tecnológicos, la revolución en las comunicaciones, el proceso de globalización y los procesos de democratización, entre otros, generan nuevas situaciones, nuevas contradicciones y nuevos desafíos, y por lo tanto la necesidad de nuevas respuestas.

Ante este escenario se observa una universidad anclada en sus viejas estructuras académicas y administrativas que pretende ofrecer solución al desarrollo y progreso, montada en el mismo modelo para abordar la generación y difusión del conocimiento.

Para ponerse a tono con los cambios que operan en el contexto la universidad requiere definir la visión integral de sus funciones académicas: docencia, investigación y extensión sobre un nuevo paradigma, que debiera estar basado en la comunicación, que permita, a través de la creación y difusión del conocimiento lograr la correspondencia entre lo que la sociedad demanda por una parte y la coherencia interna que debe reinar en la universidad, por la otra (Díaz Díaz, 2002)

La Educación debería ocupar actualmente un lugar prioritario en la agenda de discusiones, tanto de los gobiernos como de las empresas.

La misión de la Universidad debe ser revisada en forma continua para poder asimilar los cambios que se vienen dando tanto en lo interno

como en lo externo. Estos cambios han sido más acelerados en el exterior de la Universidad, por lo cual es fundamental adecuarse a ellos y llevar a la Institución Educativa al ritmo de los mismos.

En la Conferencia de las Naciones Unidas: “Universidad y Empresa en un nuevo escenario competitivo”, realizada en el año 1994 se llegó a una serie de conclusiones que se detallan a continuación y que son de suma importancia en la temática tratada.

El desafío de la competitividad como estrategia para lograr el crecimiento económico y el desarrollo social tiene carácter global, ya que incumbe a toda la estructura de los países e involucra a los diferentes actores; entre ellos a la Universidad y a las empresas en el marco de políticas de estímulo y apoyo que todo Estado eficiente y moderno debe proporcionar.

En tal sentido, las relaciones Universidad - Empresa merecen atención en la medida que se las considere como instrumentos, a escala adecuada, para la adquisición y desarrollo de ventajas competitivas en el actual escenario internacional. Por otra parte, tanto la autoridad pública, como la Universidad y las empresas (entre otros actores sociales) tienen responsabilidades y tareas específicas:

La Universidad debe fortalecer la excelencia docente y de investigación, evaluar la calidad y consistencia de sus actividades de docencia e investigación y establecer vínculos estrechos con empresas de su país o región.

La Universidad tiene, además, un amplio margen para imaginar y realizar actividades orientadas a la difusión de las tecnologías útiles, sobre todo entre las pequeñas y medianas empresas (PyMEs) que carecen de los medios para afrontar los costos de investigación y desarrollo y del establecimiento de sistemas de información propios.

Las Empresas deben asumir comportamientos innovadores y competitivos, para lo cual se requiere mayor profesionalización y calificación de sus cuadros gerenciales y de mano de obra.

Todos los actores involucrados (autoridades públicas, Universidad y Empresas deben asumir la convicción de que sin recursos humanos capacitados, el logro de objetivos tales como el desarrollo productivo, la inserción en la economía internacional y la equidad social son posibles; y esforzarse por lo tanto en mejorar la calidad de la educación.

La relación Universidad - Empresa actúa en una doble dirección: por una parte, la constante actualización de contenidos académicos que favorece la inserción laboral de los estudiantes y la formación permanente de los profesionales en activo y, por otra, el aprovechamiento de los esfuerzos de investigación para el desarrollo de los sectores productivos

El establecimiento de una nueva y más amplia relación exige cambios, tanto en la Universidad, en las Empresas, como en el Estado, ya que ellos no podrán satisfacer sus roles en las sociedades o modernizan y adecuan sus estructuras y comportamientos a las nuevas condiciones:

La Universidad, además de la mejora de su capacidad formativa y de investigación, debe desarrollar una nueva cultura de interacción con el sector productivo

Las empresas deben asumir su responsabilidad frente al problema de la educación y mantener una relación abierta con las universidades que faciliten recíprocas transferencias

El Estado debe asumir su papel de agente en la definición de las reglas del juego.

Cada Universidad debe buscar su especificidad, si quiere contribuir seriamente al desarrollo y a la promoción cultural de la sociedad que la sustenta, aportando sus competencias y habilidades al conjunto del sistema universitario. La complejidad del conocimiento en el momento actual obliga a reconocer con humildad que no se puede alcanzar excelencia y relevancia en todos los campos. La generación de nuevos conocimientos es tan rápida, que resulta imposible estar al día en todas las materias. Cada Institución necesita, por tanto, encontrar el propio espacio de excelencia.

Esta excelencia antes mencionada se dará en la extensión universitaria *cuando se construya un espacio común entre la universidad y el medio, en el que se conforme un flujo y reflujo de ofertas, demandas, problemáticas y soluciones que permitan orientar la producción universitaria en beneficio de la sociedad en su conjunto. Esto implicaría detectar e interpretar la realidad de cada sector, instrumentando formulas compartidas de actuación, constituyendo una simbiosis con el Estado, organismos no gubernamentales, empresas y cámaras empresarias, sistemas científico-técnicos, sindicatos, instituciones intermedias y aquellos ciudadanos que no participen de las mencionadas formas institucionales, tales como grupos marginales, desocupados, nucleamientos vecinales, etc.* (Recalcatti, 1995)

#### **2.4 - Retos para la Educación Superior en el nuevo contexto**

Según la Conferencia de las Naciones Unidas para la Universidad, cuyo objeto principal de trabajo es el conocimiento, los requerimientos apuntan hacia una transformación radical en función de las exigencias de los nuevos parámetros.

Esta transformación conlleva, entre otros, los cambios siguientes:

- Un nuevo acuerdo con la sociedad que esté basado en el supuesto de que la ciencia debe ser tema de debate e interés público y que establezca una relación distinta entre ambas.
- Un modelo de producción del conocimiento sobre la base de elementos como la pertinencia social, la multi e interdisciplinariedad y la multi-institucionalidad.
- La definición de políticas y una cultura universitaria coherentes con los requerimientos de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Un modelo de enseñanza universitaria que haga énfasis en aprender a aprender, aprender de manera permanente, aprender a

emprender, aprender en la creatividad y en el uso intensivo de la información en beneficio del conocimiento.

- Reformas curriculares con periodicidad que permitan atender las demandas y los requerimientos de un entorno cambiante.
- Un reforzamiento del compromiso universitario de contribuir al desarrollo nacional y al mejoramiento de la calidad de la vida de la comunidad.

Desde la década de los ochenta, en el ámbito mundial, se escucha un nuevo discurso que articula las exigencias que la sociedad hace a la universidad a partir de tres ejes: La pertinencia, la calidad y la internacionalización.

- **Pertinencia**, entendida como la relación entre lo que la sociedad espera y lo que la universidad hace, se desdobra en líneas de acción que implican fortalecer la relación de la universidad con la sociedad como un todo, y muy particularmente con el mundo del trabajo, con el Estado y con los demás niveles del sistema educativo.
- **Calidad** percibida como un concepto multidimensional, relacionada con todas las funciones y actividades de la universidad, en una estrecha vinculación con la pertinencia, la eficiencia y la eficacia. La búsqueda de la calidad implica la realización de evaluaciones tanto externas como auto estudios, así como también la promoción de la acreditación y el establecimiento de programas específicamente dirigidos a asegurar altos estándares en estos servicios, todo en la óptica de que la comunidad intelectual pueda responder verdaderamente a la demanda de la sociedad en la que está ubicada.
- **Internacionalización**, como demanda nacida del carácter internacional de la ciencia y la tecnología, del proceso mismo de globalización, de la necesidad de las instituciones de los países en vías de desarrollo de acudir a los desarrollados en el afán de asimilar el progreso tecnológico.

## **2.5 - Relación Universidad-Entorno: Antecedentes y actualidad**

En la actualidad, a nivel mundial, y específicamente en el mundo académico, es muy común hablar sobre la vinculación Universidad - sector productivo, Universidad - comunidad, Universidad - sector socioeconómico, Universidad - industria.

Muchas son las modalidades posibles de vinculación. La más tradicional, sin costo directo del entorno socio-económico, es la de preparar los recursos humanos en diversas disciplinas. Otras modalidades serían la de consultoría, el apoyo a la industria a través de Pasantías estudiantiles y de personal en año sabático; el desarrollo tecnológico y la transferencia de tecnología.

Pero la Universidad del mundo occidental, desde sus orígenes y por casi ocho siglos, permaneció cerrada y aislada de la sociedad, y no fue hasta el siglo pasado, que comenzaron a realizar actividades de extensión, como consecuencia de un proceso histórico orientado a lograr la apertura y democratización de la Universidad y la materialización de su proyección social, condicionada por las exigencias del desarrollo económico y social de la época. Este proceso comenzó primero en Inglaterra y después se generalizó rápidamente a Europa y los Estados Unidos (Kast, Rosenzweig, 1982)

En sus comienzos la vinculación con la industria, sociedad, o entorno, no fueron iniciativas planificadas por las universidades como parte fundamental de su actividad académica y, por supuesto, ni siquiera se contaba con un presupuesto para facilitar dicha actividad. De hecho, ésta se inició, en la mayoría de los casos, como consecuencia del interés del investigador en conocer o en profundizar en su campo de estudio.

En Europa esta relación comienza a darse en la década de los setenta, pero como concepto estable de relación universidad-industria, solo aparece en los años ochenta.

En lo que respecta a los países industrializados, es después de la Segunda Guerra Mundial cuando la ciencia comienza a recibir significativa proporción del presupuesto público, y el sector privado comienza a realizar grandes inversiones

Inglaterra se destacó como país pionero en establecer organizaciones que facilitaban el patentamiento y la comercialización de invenciones universitarias, al igual que Japón y Francia. Estas organizaciones apoyaron y reportaron beneficios monetarios a las universidades y centros que generaron invenciones, innovaciones y desarrollo de nuevas tecnologías patentables y negociables. Y ya en la década de los ochenta, también los Estados Unidos, que financia la investigación a través del gobierno federal, creó una ley que modificó completamente la relación Universidad - sector productivo. La misma permite que la Universidad pueda beneficiarse económicamente de sus investigaciones y desarrollo tecnológico.

## **2.6 - El contexto de la universidad en América Latina y en Argentina**

En América Latina se habló por vez primera de "Extensión Universitaria" como función social inherente e inseparable de la Universidad, en Argentina en el año 1918, en la Reforma de Córdoba, en respuesta a la crisis motivada por la confrontación entre una sociedad que se movía hacia el cambio y una universidad que se aferraba a sus esquemas obsoletos. La sociedad que comenzaba a experimentar cambios de su composición interna y la universidad seguía enquistada en sus viejos esquemas. La protagonista de este movimiento fue la clase media en su afán por lograr acceso a la universidad, hasta entonces controlada por la vieja oligarquía terrateniente y el clero.

El manifiesto de Córdoba (ver anexo 1) entre sus demandas exigía extensión universitaria, fortalecimiento de la función social de la universidad, proyección al pueblo de la cultura universitaria y



preocupación por los problemas nacionales, poniendo fin a la política de aislamiento de la universidad respecto al resto de la sociedad.

Este movimiento propició el desarrollo cultural interno de las universidades y el acercamiento de la intelectualidad de avanzada y los estudiantes a los sectores obrero, campesino, y al resto de la sociedad. Asimismo se le reconoció a la extensión un enfoque más abarcador en la función social de la universidad. La extensión universitaria se integraría a la universidad para formar parte de ella.

Esta reforma incorporó la extensión universitaria y la difusión cultural entre las tareas normales de la universidad latinoamericana y propugnó por hacer de ella el centro por excelencia para el estudio objetivo de los grandes problemas nacionales.

Al hacer un balance crítico de la Reforma de Córdoba, se puede decir que es hasta nuestros días, la iniciativa que más ha contribuido a dar un perfil particular a la universidad latinoamericana. Se dice que, a pesar, de no haberse logrado la transformación de la universidad en el grado que se aspiraba se dieron pasos muy importantes en tal sentido. Sus efectos, en el ámbito universitario, se centraron más que todo en lo que puede denominarse la organización jurídica y formal de la universidad, referidos específicamente a la autonomía y al co-gobierno, no así en lo referente a la estructura académica de la misma, que prácticamente continuó obedeciendo al patrón napoleónico de facultades profesionales separadas.

Para llegar a comprender la situación de la universidad pública en la realidad política actual de Argentina, se debe ubicar a la misma en el contexto social y económico que presenta nuestra sociedad.

La Institución Universitaria, como todo sistema incluido en otro mayor, se modifica en la medida que los cambios políticos y económicos cambian su orientación en función de los mandatos de los sectores de poder.

Al respecto, debe señalarse que en Argentina, tales relaciones de poder han sufrido un cambio sustancial en los últimos cincuenta años. La

Argentina ha pasado de ser un país conocido con el nombre de “la patria sindical” a ser un una colonia gobernada por “la patria financiera” y el “capital transnacional”. En el imaginario social se está dando una fuerte tendencia a considerar que para que exista un desarrollo económico y social sostenido, a la vez que para que un país pueda avanzar en su crecimiento, es necesario que se impongan contundentes políticas innovadoras en el campo de lo educativo. Sin embargo, la condición indispensable para financiar estas reformas educativas consiste en que la oferta que se haga de la misma debe responder en un todo a las demandas formuladas desde el ámbito de la producción, lo cual implica necesariamente diseñar estrategias de ajuste entre ambos sistemas (Falcón, Rodríguez Kauth, 2001)

En nuestro país, contrariamente a lo que ocurre en los países centrales -o quizás a consecuencia de ello, ya que no somos un país del Primer Mundo- la Universidad y los sectores de la producción nunca han logrado aquella relación idílica que permitiría el supuesto crecimiento económico y el consecuente bienestar de la población. En todo caso, se ha dado un notable desarrollo económico medido a través de indicadores macros, pero la población ha decrecido en su bienestar. (Falcón, Rodríguez Kauth, 2001)

La historia en nuestro país, respecto a las relaciones entre Universidad y producción, comienza cuando los empresarios del sector privado empezaron a constatar la importancia del desarrollo científico y tecnológico en relación con la producción de bienes con valor agregado y, en consecuencia, iniciaron su avalancha de reproches -a las instituciones universitarias estatales- acerca del escaso y pobre aporte que éstas hacían al sostenimiento del aparato productivo de manera indirecta. Sin embargo, se olvidó que eran esas mismas instituciones las que producían los recursos humanos que más tarde se instalarían en los espacios productivos, poniendo sus conocimientos al servicio de los mismos. (Falcón, Rodríguez Kauth, 2001)

Ante los reclamos que se plantearon por dicha situación y al no obtener la respuesta esperada por parte de las universidades nacionales, alrededor de la década de 1960 comenzaron a crearse instituciones universitarias privadas y fundaciones especializadas en algún tipo del conocimiento, muchas de ellas con pretensiones de científicas y con un fuerte apoyo y aporte empresarial respecto a ambas organizaciones.

Mientras que a la Universidad Pública poner en marcha una nueva carrera académica le significaba, además de un enorme esfuerzo académico y económico, esperar años -en ocasiones- para lograr la aprobación del Ministerio de Educación, estas privadas obtenían, hasta para la carrera de Medicina, habilitaciones provisorias por cinco años sin ningún tipo de control y muchas veces recibían financiación del Estado Nacional y de las provincias, mientras se negaban recursos a las universidades públicas. (Falcón, Rodríguez Kauth, 2001)

Esta problemática antes mencionada, entre otras, podría ser solucionada en parte por un desarrollo en el proceso de extensión. Será a través del desarrollo de dicho proceso, sin olvidar por supuesto la docencia y la investigación, que la Universidad y el sector productivo, y la sociedad en general, podrán lograr crear una relación beneficiosa, que desemboque en el progreso y el bienestar de los pueblos.

# 3 - EL ÓRGANO DE EXTENSIÓN

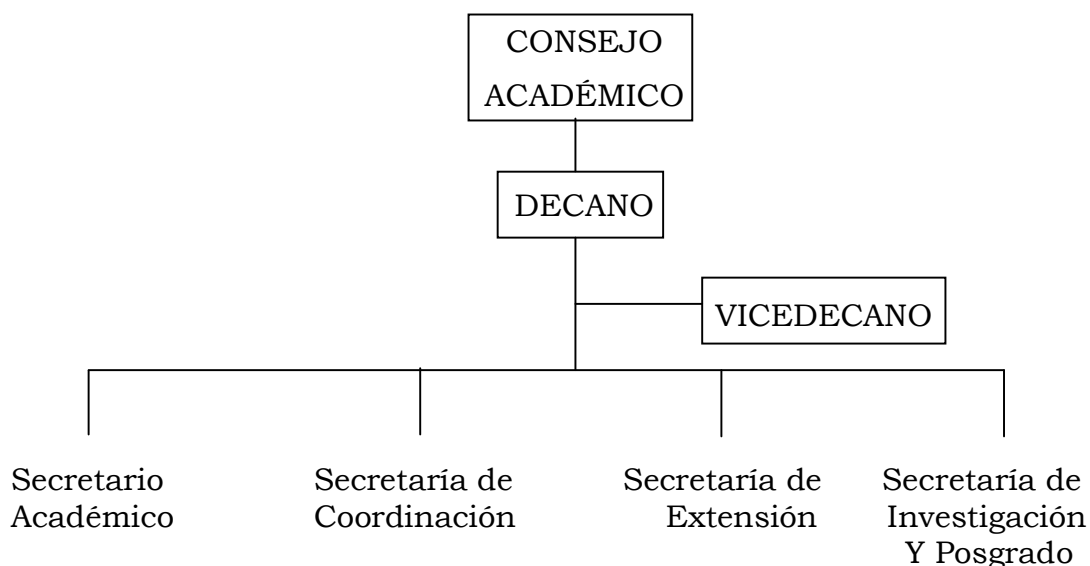
### **3 – EL ÓRGANO DE EXTENSIÓN**

Para llevar adelante la función de Extensión la Institución Educativa tiene dentro de su estructura funcional un área cuya función específica es la de conectar a la Universidad con su entorno.

La importancia que se le da a dicha área (en cuanto a personal, presupuesto, proyectos, etc) refleja la apertura y conexión que la Institución Educativa tiene con el medio en el cual está inserta.

#### **3.1 – El Órgano de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata**

La estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales fue aprobada por la Ordenanza N° 295 del Consejo Superior Académico, en el año 1996, dando origen a las distintas secretarías de la Unidad Académica:



### **3.1.1 – Misión y Objetivos**

Dentro de esta estructura, es la **Secretaría de Extensión** la que está íntimamente ligada a la función de relacionar a la Institución Educativa con su entorno.

Según la Ordenanza antes citada, esta Secretaría tiene como misión *alcanzar la plena inserción de la Unidad Académica en su medio ambiente.*

Las funciones que le son asignadas a esta Secretaría se detallan a continuación:

- \* Entender en la coordinación y dirección de las actividades de las dependencias a su cargo.*

- \* Participar en acciones de coordinación a nivel de la Universidad con los Secretarios respectivos de las restantes Unidades Académicas y los equivalentes de la Universidad.*

- \* Entender en la formulación del proyecto de presupuesto de su área.*

- \* Efectuar las autorizaciones de gastos inherentes a partidas y programas de su área.*

- \* Promover y organizar la generación de ofertas referidas a posibles prestaciones de asistencia técnica al medio.*

- \* Intervenir en la gestión y tramite de convenios por asistencia técnica*

- \* Planificar y coordinar las acciones tendientes a difundir las actividades de la unidad académica y establecer nexos interinstitucionales con organismos del medio públicos y privados.*

- \* Supervisar el cumplimiento de los convenios por asistencia técnica.*

- \* Centralizar y planificar la organización de actividades culturales.*

- \* Atender en lo relativo a las actividades deportivas y de esparcimiento para los integrantes de la comunidad de la Unidad Académica.*

- \* Intervenir en todas las acciones necesarias para la asistencia y promoción de los miembros de la comunidad académica.*

### **3.1.2 – Actualidad de la Secretaría de Extensión**

El Secretario de Extensión junto con el equipo de trabajo que desempeña funciones al momento de la realización de este trabajo, se plantearon una serie de objetivos al comenzar sus funciones, que debían ser los que guiaran el trabajo de la Secretaría. Los objetivos planteados fueron:

- *Difundir la producción científica y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad donde se inserta la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.*
- *Vincular dinámicamente a la Facultad con la sociedad.*
- *Constituir procesos de transferencia en los que se articulen los tres aspectos fundamentales:*
  - *Conocimientos científicos, tecnológicos, humanísticos, artísticos disponibles en la comunidad universitaria*
  - *Recursos humanos especializados*
  - *Necesidades estructurales de la sociedad*
- *Asociar las actividades de Docencia e Investigación e interconectarlas con el medio.*

Actualmente la Secretaría lleva un registro de las actividades y proyectos que se han realizado desde el comienzo de su gestión, y que tienen que ver con las Pasantías, la relación con los municipios, la relación con empresas del sector público y privado, la relación con asociaciones del tercer sector, la planificación de seminarios, cursos y conferencias dirigidas al enriquecimiento de la comunidad en general, el establecimiento de nexos institucionales con organismos culturales y otras actividades relacionadas con la difusión, lo artístico y lo cultural (ver anexo 2)

### **3.1.3 – La Extensión como fin social y como generadora de recursos**

El principal desafío de la Secretaría es el de introducir a la Facultad en el medio, la comunidad toda, el ambiente privado y público.

Según el Secretario de Extensión, llevar la facultad al ambiente privado implica devolver a través de servicios a las empresas, lo que la facultad le puede dar en función de lo que de ellas recibe (a través de los impuestos que las empresas pagan, que a su vez se destinan al presupuesto de las universidades públicas, entre otras cosas)

En palabras del Secretario, la Extensión implica una transferencia de conocimientos y la posibilidad de una generación de dinero, no por lucrar, sino por resarcir lo que la facultad está ofreciendo. Por ejemplo: un curso se puede realizar en forma gratuita si los docentes que lo van a dictar deben algún tipo de actividad, horas, o algún trabajo pendiente, y lo cumplen de esa manera. De no ser así al docente hay que pagarle la hora cátedra, por lo que hay que generar un recurso, y la transferencia deja de ser gratuita.

Pero desde la Secretaría afirman que la extensión no sólo es generar actividades que tengan cierta rentabilidad, sino también promover y realizar distintas actividades (ciclos de charlas, conferencias, talleres gratuitos) con un fin social.

Cuando el equipo de trabajo que cumple funciones al momento de la realización de este trabajo comienza sus actividades en el 2003, la crisis económica que había sufrido nuestro país en 2001/2002 todavía estaba presente en el sector empresario. Estos no querían invertir en cursos de capacitación ni otras actividades que ofrecían desde la Secretaría. Por la razón antes mencionada recorrieron muchas cámaras de la ciudad (textil, construcción, pesca, etc) y si bien a todos les parecía interesante las propuestas no estaban dispuestos a invertir recursos económicos en las mismas.



Ante esta imposibilidad de trabajar con el sector privado, la Secretaría tuvo que recurrir al ámbito público. A través de organismos como la Municipalidad de Gral. Pueyrredón comenzaron a generar convenios de capacitación o de prestación de servicios. Se han realizado trabajos importantes para la Municipalidad que tienen que ver con distintos temas: la Tasa de Seguridad e Higiene, el costo del boleto del Transporte Público de Pasajeros, el relevamiento y la aplicación de Circuitos Administrativos, el IVA en el sector municipal. Todos estos trabajos surgieron desde la facultad y los costos de los mismos fueron abonados por el municipio.

La Universidad tiene una ordenanza, la OCA N°4, que establece todos los modelos de convenio que puede hacer Extensión y Transferencia. Mediante el convenio se establece un plazo y se acuerda un costo, que es destinado a pagar a los docentes y del cual queda un remanente para la Universidad y la Facultad (aproximadamente un 15 % del monto total)

Dentro de este sistema de convenios se ha logrado también pactar con otros municipios de la provincia de Bs. As. para la capacitación en lo referente a la Reforma Administrativa Financiera del Estado (RAFAM) que por ley tienen obligatoriamente que implementar los municipios de toda la provincia en distintos plazos. La Universidad Nacional logró incorporarse como capacitadora habilitada por el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, y a través de esta incorporación pudo comenzar a “vender” sus servicios a los distintos municipios.

#### **3.1.4 - La Extensión y el Turismo**

Los convenios han funcionado en mayor medida en el área de la administración y la contabilidad, y muy poco en el área del turismo y la economía, ya que según expresan desde la Secretaría no hay mucho requerimiento para éstas últimas.

En turismo se han realizado algunas experiencias, como por ejemplo, la del programa “Anfitriones”. Este programa que surgió como una iniciativa gratuita de la Facultad. Mediante el mismo, que ya va por su tercer año, y a través de la participación de docentes y alumnos de turismo, se capacita a todos aquellos partícipes necesarios en el tema del turismo (taxistas, mozos, vendedores, diarieros, etc), aquella gente que atiende al turismo en forma directa o indirecta. El programa consta de un curso que se dicta en 7 u 8 clases, en las cuales se le enseña a los participantes los elementos principales del turismo. Este programa se ha realizado en forma conjunta con el Ente Municipal de Turismo (EMTUR) y ha tenido muy buena repercusión.

Si bien se han llevado a cabo algunos proyectos, el tema del turismo está poco desarrollado.

### **3.1.5 - Áreas dentro de la Secretaría de Extensión**

Actualmente la conformación de las diferentes áreas de la Secretaría difiere a lo planteado en la ordenanza antes citada, ya que la misma data del año 1996, y como cabe esperar la Secretaría se ha ido adaptando a los distintos cambios que se han suscitado en el entorno.

Dentro de la Secretaría de Extensión se encuentra el **Área de Coordinación de Pasantías** (4) Esta área se encarga de todo lo relacionado al proceso de Pasantías: contacto con las empresas u organismo que solicitan pasantes, convocatorias, preselección, tutorías y controles, etc, como se verá en el capítulo 4.

Otra de las áreas que forman parte de la Secretaría es la de **La Escuela de Negocios** (5), que se encarga de la relación de la Facultad con la empresa, llevando toda esta apertura a las Pymes, a través de cursos, acercamientos, charlas, persiguiendo el objetivo de que la Facultad tenga su inserción en el medio, en este caso empresario.

Se encuentra también el área de **Relaciones Institucionales y Emprendedores** (6) En esta área se llevan a cabo todas las acciones tendientes a la relación con las instituciones sin fines de lucro: fundaciones, asociaciones, asociaciones de fomento. Con estas últimas se está trabajando, sobre todo con aquellas que están obligadas a rendir cuentas, por lo cual a través del área se transmiten los conocimientos necesarios para que puedan llevar a cabo sus actividades. También se trabaja en la capacitación de pequeños y medianos emprendedores para que aprendan como llevar a cabo un proyecto. El contacto con los emprendedores se logra a través de la difusión que realiza el área conjuntamente con la municipalidad.

Por último se encuentra el **Área de Difusión** (7), cuya misión es la difusión de las actividades de la Unidad Académica y las relaciones con distintos organismos públicos y privados con el fin de lograr una efectiva comunicación de la Unidad Académica con el medio. La publicación de la revista Faces depende de este área.

### **3.2 – La Extensión en la Universidad CAECE**

La Universidad CAECE comenzó su actividad en abril de 1967 en la ciudad de Buenos Aires.

Con el propósito de extender el servicio académico a otras ciudades importantes del país, en el año 1993 se firmó un convenio de colaboración académica con la Fundación Bolsa de Comercio de Mar del Plata, que dio inicio a actividades académicas en 1996. Dicho proceso se consolidó con la autorización del Ministerio de Educación de la Nación para constituir una sede de la Universidad en la ciudad de Mar del Plata en 1997. Las actividades de la sede CAECE Mar del Plata comenzaron formalmente en 1998. Allí se dicta, entre otras, la carrera de Licenciatura en Turismo y la de Contador Público, al igual que en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

A diferencia de la anterior, la Universidad CAECE no cuenta con una Secretaría de Extensión, sino con áreas específicas de vinculación de la Institución con el Entorno.

Dentro de la Universidad se encuentra el Área de Publicidad, Relaciones Públicas e Institucionales, encargada de la relación entre la Institución Educativa y el entorno (medios de comunicación, empresas, organismos públicos, etc)

Otra de las áreas que trabajan para la vinculación con el entorno es el **Departamento de Asuntos Estudiantiles**, que a través de sus diferentes divisiones promueve la integración del estudiante a la comunidad educativa, a la vida académica y su entorno social, impulsando un desarrollo integral. Por medio de diversas actividades, facilita la inserción profesional de sus alumnos y egresados.

Las distintas áreas que conforman este departamento son:

✦ **AVET – Área de Vinculación Educación Trabajo:** fue *creada con el objeto de vincular a todos los actores de la comunidad y, en particular, a los alumnos y graduados con empresas u organizaciones de la comunidad marplatense o del exterior para establecer y fortalecer la interrelación entre el ámbito académico y el mundo laboral. Ofrece a las empresas la posibilidad de ser partícipes en el proceso de educación y formación de los alumnos a través de diversos mecanismos.*

✦ **SOE - Servicio de Orientación al estudiante:** *destinado a proporcionar servicios de apoyo y orientación profesional al estudiante con el objetivo de complementar su experiencia académica formal. Interactúa con el alumno potenciando las capacidades que le permitan alcanzar un desarrollo integral y el logro de las metas personales, académicas y operacionales.*

✦ **Sistema de Ayudas Económicas:** Se orienta a brindar asistencia a los alumnos que presenten dificultades económicas para proseguir sus estudios. Esta asistencia es gestionada mediante programas y presupuestos destinados para este fin en cada ciclo lectivo con el objetivo

de brindar una alternativa a aquellos alumnos que reúnan determinadas condiciones y cumplan con los requisitos establecidos.

## 4 – PASANTÍA

## **4 - PASANTÍA**

### **4.1 – Concepto**

La Pasantía es uno de los medios por el cual la Universidad y su entorno se relacionan. Mediante la misma la Institución Educativa brinda a sus alumnos la posibilidad de poner en práctica sus conocimientos, tomando contacto con el ámbito en que se desenvuelven las organizaciones, con el objeto de integrar grupos de trabajo en empresas privadas y en el Sector Público.

La Pasantía es un aprendizaje formativo y de orientación que constituye una ocasión de conocimiento directo del mundo laboral, es decir, que los pasantes complementan el conocimiento recibido en las aulas con la práctica concreta en los lugares de trabajo, lo que les permite lograr un aprendizaje completo que los prepara para su futuro profesional.

### **4.2 – Legislación**

El funcionamiento de las prácticas de Pasantías está regulado por la Ley 25.165/1999 (ver anexo 3) y el Decreto 340/1999 (ver anexo 4). Como algunas de las cuestiones inherentes al funcionamiento de estas prácticas no están del todo definidas en la reglamentación, La Universidad Nacional de Mar del Plata cuenta con la Ordenanza del Consejo Superior N° 964/2002 (ver anexo 5), mientras que La Universidad CAECE no tiene ninguna ordenanza interna, rigiéndose sólo por la ley y el decreto antes mencionado.

Dicha ley entiende por Pasantía *“a la extensión orgánica del sistema educativo en el ámbito de las empresas u organismos públicos o privados, en los cuales los alumnos realizarán residencias programadas u otras formas de práctica supervisadas relacionadas con su formación y especialización, llevadas a cabo bajo la organización y control de las*

*unidades educativas que lo integran y a las que aquellos pertenecen, según las características y condiciones que se fijan en convenios bilaterales estipulados en la presente ley”.*

En el artículo 3° de la ley se plantean los objetivos del Sistema de Pasantías Educativas, los cuales son:

- *Brindar experiencia práctica complementaria de la formación teórica elegida que habilite para el ejercicio de la profesión u oficio.*
- *Contactar en el ámbito en que se desenvuelven empresas u organismos públicos afines a los estudios que realizan los alumnos involucrados.*
- *Capacitar en el conocimiento de las características fundamentales de la relación laboral.*
- *Formar al estudiante en aspectos que le serán de utilidad en su posterior búsqueda laboral.*
- *Ofrecer la posibilidad de conocer y manejar tecnologías actualizadas.*
- *Contribuir a la tarea de orientación vocacional dirigida a efectuar una correcta elección profesional futura.*

A lo largo de la Pasantía, el alumno comienza a poner en práctica lo aprendido en el curso de su educación universitaria, y desarrolla habilidades en tareas relacionadas con sus estudios, además de desenvolverse la relación con superiores y compañeros, y realizar toda clase de tareas que implican cualquier trabajo, ya sea en el ámbito privado o en el sector público.

Las distintas empresas privadas u organismos del sector público solicitan a la Institución Educativa la pertinencia y condiciones que deberán reunir los pasantes, y ésta pone en conocimiento de los alumnos dichas convocatorias. En principio la Institución Educativa hace una preselección de los candidatos de acuerdo al perfil requerido y luego son entrevistados y seleccionados por los interesados.



### **4.3 – Beneficios**

Las Pasantías reportan beneficios para las tres partes implicadas: el alumno, la Institución Educativa y la empresa u organismo público que solicita pasantes.

Para el alumno el beneficio reside principalmente en tomar contacto con la realidad laboral, insertándose en un escenario real del mundo del trabajo, mientras continúa con su formación profesional. Además le permite realizar una práctica retribuida que le abre la puerta a un futuro trabajo.

Para la Institución Educativa el beneficio se traduce en la capacitación de sus alumnos, los cuales se convertirán luego en profesionales competitivos, insertándose exitosamente en el mercado laboral. Es una forma de completar la formación académica, de fuerte contenido teórico, con la posibilidad de experimentar las cuestiones prácticas, que sólo con el ejercicio de la profesión se puede lograr.

Las empresas y entes públicos que realizan tales peticiones obtienen como beneficio poder recibir la colaboración de personas en proceso de formación en el área que se necesita cubrir, al tiempo que evitan los costos de emplear en forma permanente personal que requiere de capacitación (ya que al pasante no hay que realizarle aporte por cargas sociales), no se genera relación de dependencia entre la empresa y el pasante(2) (la empresa tiene el derecho a pedir el reemplazo del pasante cuando éste no cumpla con el Plan de Trabajo y las obligaciones asumidas), y les permite evaluar si los pasantes se pueden convertir en futuros empleados.

### **4.4 – Duración y Remuneración**

Acorde a la ley 25165, las Pasantías pueden tener una duración mínima de dos meses y una duración máxima de un año, que se extiende a un máximo de 4 años en el decreto 340.

En cuanto a la remuneración, la Pasantía, al no ser una relación laboral, no genera cargas sociales, por lo que la organización contratante sólo debe abonar al pasante mensualmente una suma en concepto de asignación estímulo o beca, a la vez que debe hacerse cargo de los riesgos emergentes de su actividad a través de la contratación de un seguro ante una Aseguradora de Riesgos de trabajo (ART).

Todas las Pasantías deben ser rentadas y comprenden un horario de hasta 6 horas diarias y 5 días de trabajo durante la semana.

#### **4.5 – Tutoría**

Para no caer en abusos en el sistema y evitar que el mismo sea visto como una forma de proveer mano de obra calificada y barata al sector público o privado, existe la figura del Tutor Académico, que deben ser docentes de las Instituciones Educativas.

Cada pasante cuenta con un tutor designado por la Institución Educativa, luego de cumplidas las etapas de inscripción, entrevista y selección. Este Tutor es el encargado de que se observen las condiciones establecidas por la ley (monto abonados, horario de trabajo, condiciones laborales, etc), y que es quien realiza el seguimiento del Plan Académico del pasante

Por parte de la organización contratante pública o privada, también se designa un Tutor, quien conjuntamente con la Institución Educativa, elaboran el plan de trabajo.

De esta forma, se busca otorgar mayor seriedad y seguridad a la práctica de Pasantías, y los pasantes tienen a quien recurrir por cualquier situación que surge durante el transcurso de la misma.

A continuación se podrá analizar el Sistema de Pasantías desde dos ópticas diferentes, la Institución Pública, representada por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata, y la Institución Privada, representada por la Universidad CAECE.

#### **4.6 - El Sistema de Pasantías en la Institución Educativa Pública**

Las Pasantías en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UNMdP constituyen una de las tareas que realiza la Secretaría de Extensión. Para cumplir con la misma, se ha creado un Área de Coordinación de Pasantías, a cargo de un profesional y docente de la institución, como se ha visto en el capítulo anterior.

Según un estudio realizado por Delicio (2003), el Sistema de Pasantías presenta las oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades que se pueden observar a continuación:

<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Ley 25165.</li><li>➤ Situación económica general.</li><li>➤ Necesidad de mejora en la función pública.</li><li>➤ Buen N° de act. relacionadas con el turismo en la zona.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Universidades Privadas con regímenes de Pasantías ágiles y controles laxos.</li></ul>
<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Reconocimiento académico de la FCEyS.</li><li>➤ Número importante de alumnos que desean realizar pasantías.</li><li>➤ Existencia de la carrera de Lic. En Turismo.</li><li>➤ Buena formación académica de los alumnos.</li><li>➤ Facilidad de integración de los pasantes en ámbitos laborales.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Excesiva burocracia para la firma de Acuerdos Marcos de Pasantías.</li><li>➤ Escasa participación docente en tareas de Tutoría.</li><li>➤ No participación de las Áreas Pedagógicas en elaboración de Planes Académicos.</li><li>➤ Falta de indicadores para evaluar el desempeño del área.</li><li>➤ Poco control sobre las realizaciones de las pasantías.</li></ul>

Fuente: Delicio (2003)

#### **4.6.1 - Crecimiento del Sistema**

Antes del año 2000, el número de Pasantías acordadas por la facultad era ínfimo, casi no había pasantías. Recién a partir del año mencionado comenzó a priorizarse el área. De acuerdo a los datos suministrados por Coordinación de Pasantías se puede observar la evolución de las Pasantías, como se ve a continuación:

<b>Indicador</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>Variación Anual</b>	<b>2004</b>	<b>Variación Anual</b>
Cant. Pasantes en el año	74	164	121%	211	29%
Cant. Tutores designados	12	18	50%	27	50%
Relación Pasantes/Tutores	6.16	9.11	-	7.81	-
Cant. Organizaciones con pasantes	32	40	25%	50	25%
Cant. Contratos registrados	79	228	188%	276	21%

Fuente: Datos suministrados por el Área de Coordinación de Pasantías

#### **4.6.2 - Legislación**

Los objetivos del área están reglamentados por la Ordenanza de Consejo Superior N° 964/2002 de la Universidad. El mencionado acto administrativo regula y limita los considerandos de la ley 25165 y el decreto 340, adaptado al contexto universitario, que son bastante amplios en algunas cuestiones(4)

Con respecto a los destinatarios de las Pasantías, establece que sólo podrán ser pasantes los alumnos activos, que hayan aprobado, como mínimo el 50 % de la carrera. A los fines universitarios, para ser considerado un alumno activo es necesario haber aprobado como mínimo una asignatura en el último año.

Con relación a las empresas u organismos solicitantes establece que los mismos deberán suscribir un Convenio Marco de Pasantías (ver anexo 6), con la Universidad, documento que será refrendado por el Rector, o un Convenio Específico de Pasantías, suscripto con cada Unidad Académica, firmado por el respectivo Decano (ver anexo 7) y celebrar un Acuerdo Individual (ver anexo 8) con cada uno de los pasantes seleccionados.

La ley es muy amplia en el sentido de que no hace mención de los montos de beca, de días de licencias para el estudio, para rendir y otras cuestiones, que a veces generan discusiones, las cuales tratan de ser solucionadas desde el Área de Coordinación de Pasantías.

Con respecto a la duración de las Pasantías, las mismas se extienden desde un mínimo de dos meses a un máximo de un año, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 964/2002, con la posibilidad prorrogarse por igual período ante el supuesto de no haber concluido el pasante con el plan educativo que tiene la pasantía por objeto.

En la actualidad, en la Institución Educativa se realiza un seguimiento muy estricto de las actividades que desarrollará el pasante y se controla la retribución convenida con la empresa/institución. El Consejo Académico de la Facultad aprueba o rechaza el Plan Académico presentado por la empresa/institución si no se ajusta con las pautas fijadas por la unidad académica. Desde la Facultad se aspira que la Pasantía sea una real oportunidad de práctica profesional, por lo tanto se definen las tareas que deberá desarrollar el futuro pasante, de acuerdo al grado de avance en su carrera universitaria.

El Plan Académico lo presenta la empresa/institución, debiendo ajustarse a lo pautado por la Facultad, tanto en tareas, montos de retribución y horarios a cumplir. Al momento de recolectar los datos, los montos de retribución establecidos indican:

- 4 Hs de trabajo diario \$450
- 5 hs de trabajo diario \$550

➤ 6 hs de trabajo diario \$700.

Con anterioridad al año 2004 la retribución era una decisión exclusiva de la empresa/institución, ya que la ley no establece nada al respecto, pero a partir del 2005, desde el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales se trató de equiparar los montos mínimos de beca con los aumentos registrados en los sueldos de empleados de comercio.

La Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, a través de su Área de Coordinación de Pasantías, establece una serie de requerimientos y formas a cumplimentar para contratar pasantes de la Universidad Nacional de Mar del Plata (ver anexo 9)

#### **4.6.3 - Contacto**

Las prácticas de Pasantías se originan en la mayoría de los casos por petición espontánea de organismos y empresas, siendo menos los casos en los cuales la Institución Educativa establece el contacto.

El contacto se da a través del contador, en pequeñas empresas o del encargado de recursos humanos, gerente o apoderado, en grandes empresas.

#### **4.6.4 - Preselección**

Antes de la preselección se realiza un control formal: constatar que el alumno tenga la mitad de la carrera aprobada y se verifica su condición de alumno activo.

La preselección se hace fundamentalmente en función del rendimiento académico del alumno. También se tiene en cuenta el perfil solicitado (pueden pedirse materias específicas que el alumno tenga aprobadas)

En general los alumnos con buen rendimiento académico que tienen la posibilidad de pasar la preselección, aprovechan las numerosas ofertas realizando varias pasantías, lo que les permite la oportunidad de probar diferentes trabajos en distintas empresas y organismos y definir hacia qué áreas estarían interesados en trabajar en el futuro.

La experiencia laboral del alumno, aunque a veces las empresas y organismos la requieren, no es tenida en cuenta desde el área a la hora de realizar la preselección, ya que implicaría el hecho de tener que realizar entrevistas a los alumnos y no es una de las funciones del área. La idea de la Pasantía es que el alumno fortalezca su capacitación y tome contacto con el ámbito laboral mientras conserva su condición de educando.

En general se le envía a la empresa u organismo solicitante las inscripciones que cumplen los requisitos establecidos por la Unidad Académica (que no superan un número de 5 por petición), de las cuales la empresa/organismo realiza luego su propia selección.

Depende de la época del año la mayor o menor respuesta de los alumnos. A principios de año se presentan más (ya que están en condiciones de cumplir la exigencia de tener aprobada la mitad de la carrera), y aún no están inmersos en lo que es la dinámica de las cursadas, los parciales y demás exigencias académicas.

#### **4.6.5 - Registro**

Si bien se lleva un registro de las Pasantías, no se registran datos sobre la cantidad de alumnos que luego de finalizar la pasantía quedan efectivos, ya que no entra dentro de las incumbencias del área, en el sentido de que lo importante para la misma es mantener el cupo de Pasantías todos los años, y cubriendo esos puestos se perderían los cupos.

#### **4.6.6 - Control**

Al finalizar la Pasantía los tutores realizan un informe sobre el desarrollo de la misma. En general los pasantes quedan conformes, y manifiestan que la experiencia les es beneficiosa desde el punto de vista de los conocimientos aprendidos. La gran mayoría de los informes expresan esta conformidad ya que los alumnos que no están conformes con sus Pasantías generalmente la dejan al poco tiempo de comenzar, ya que se puede rescindir el contrato sin mayores dificultades. Las empresas también manifiestan su conformidad, y son casi nulos los casos en los cuales se presentan problemas.

Una dificultad que se le presenta al área es el número de tutores (docentes de la Institución Educativa), ya que no hay muchos que se presenten para desarrollar dicha labor. El control que realizan los tutores consiste en visitar el lugar en el cual se va a desarrollar la Pasantía con el propósito de observar el ambiente y la dinámica de trabajo. También consultan a los pasantes acerca de las tareas que desempeñan, la conformidad con la remuneración, el clima laboral, etc.

A pesar de que en la realidad muchas veces no se cumplen las horas máximas que establece la ley para las prácticas de pasantías, los alumnos no presentan quejan al respecto, por lo tanto no se puede tomar ningún recaudo desde el área.

#### **4.6.7 - Turismo**

En el área de Turismo son pocas las empresas y organismos que tienen firmados Convenios de Pasantías con la Institución Educativa, al igual que los pasantes disponibles, según alegan en el área, lo que representa un freno para el incremento de las mismas.



Estas empresas y organismos son:

- Hotel Costa Galana
- Ente Municipal de Turismo (EMTUR)
- Museo del Mar
- Residencias Cooperativas de Turismo (RCT)

En otros momentos también se han solicitados pasantes desde la Secretaría de Turismo de la Provincia.

Los puestos para los cuales se solicitan pasantes son: recepción, información, atención al cliente, realización de encuestas.

#### **4.7 - El Sistema de Pasantías en la Institución Educativa Privada**

El área encargada del proceso de Pasantías dentro de la Universidad CAECE se denomina Área de Vinculación Educación – Trabajo, AVET (3) La Licenciada Aiello, responsable del área, fue pasante en su experiencia personal mientras estaba estudiando, por lo que conoce el sistema desde adentro y es conciente de que el alumno, más allá de la parte académica, necesita su experiencia pre-profesional.

El área se creó en el año 1999 (año en que entró en vigencia la ley de pasantías) bajo el nombre de COL ( Centro de Orientación Laboral) En el año 2001 cambia a su nombre actual fundamentalmente porque se nota en el entorno que además de Pasantías puede haber otro tipo de vinculaciones que a los alumnos les favorezca en su formación. El AVET depende de la Jefatura de Asuntos Estudiantiles.

##### **4.7.1- Crecimiento del Sistema**

Desde el año 1999 a la actualidad la tendencia en cuanto al número de Pasantías realizadas ha sido siempre creciente, como también se han incrementado las búsquedas laborales.

El área percibe una reactivación del mercado, que no sólo solicita pasantes sino también alumnos para cubrir puestos laborales efectivos.

#### **4.7.2 – Legislación**

Al momento de realizar la unión con las empresas u organismos que solicitan pasantes cuentan con dos tipos de convenios, el Convenio Marco (ver anexo 10), que es el que se firma entre la Institución Educativa y la empresa y un Convenio Individual, que se firma entre la institución, la empresa y el alumno seleccionado. El Convenio Marco establece las normas básicas de la ley, y a través del mismo queda pactada la relación entre la empresa y la Institución.

Si bien el decreto 340/99 permite una duración de la pasantía de hasta cuatro años no hay en esta Institución casos de alumnos que hayan cumplido ese período máximo, ya que en general al segundo año el alumno queda efectivo o bien comienza su búsqueda laboral efectiva en otras empresas.

En cuanto a la retribución que se le ofrece al pasante, desde el área se sugiere que la misma sea equivalente a la cuota que debe abonar el alumno por cursar sus estudios, pero la decisión final queda en manos de la empresa/institución.

#### **4.7.3 - Inicio y Contactos**

En el año 1999 se comienza con la práctica de Pasantías. La iniciativa surge tanto desde la Institución como de las empresas, ofreciendo y requiriendo pasantes.

Debido a que esta Institución Educativa siempre tuvo las prácticas laborales como parte de su currícula los contactos con las empresas ya estaban establecidos. La carrera de Licenciatura en Turismo se encuentra dentro de la oferta de pasantías.

La diferencia entre la práctica laboral y la Pasantía reside en que la primera no es rentada y es obligatoria (hay una cantidad de horas cátedra que los alumnos deben cumplir) Otra diferencia es en el tiempo de duración: las prácticas pueden ser de horas o pocos días (como por ejemplo cubrir un evento específico), mientras que las pasantías tienen una duración mínima de dos meses.

Actualmente desde el área se responde a la demanda de Pasantías, ya que como se menciona anteriormente la red de contactos ya está establecida, y va creciendo por el boca a boca, las recomendaciones entre empresarios, y además, a través de la Bolsa de comercio tienen vinculación con muchas empresas.

El contacto por parte de las empresas que solicitan pasantes es, o bien con el encargado de Recursos Humanos, en las empresas que cuenten con este departamento, o con gerente, director o dueño en el caso de las Pymes.

#### **4.7.4 – Controles y Selección**

Cuando surge una petición de pasantes, desde el AVET se acercan a la empresa para establecer el contacto con quien va a ser su referente en la Institución Educativa, y para verificar dónde va a estar el alumno, cómo es el ambiente donde va a trabajar, quienes van a ser sus compañeros de trabajo, quién va a ser el jefe inmediato, y diversas cuestiones que hacen al desarrollo de las funciones del pasante.

En el área cuenta con una planilla de perfil, en la cual se recogen las habilidades, vivencias, actitudes que el alumno tiene que tener para amoldarse a la cultura empresaria.

Además de lo conductual se pide que las empresas describan qué tareas va a desempeñar el alumno, dónde, a orden de quién, etc.

No se les pide a los alumnos requisitos en cuanto a cantidad de materias aprobadas para acceder a las Pasantías, ya que en general o son

alumnos que realizaron la carrera terciaria de Técnico Superior en Turismo (dictado por el Mar del Plata Community College) y lo articulan con el título universitario de Licenciado en Turismo (dictado por la Universidad CAECE), o casos de personas que ya han trabajados y van a acreditar los conocimientos que tuvieron en la práctica, por lo que la selección la dejan a criterio de la empresa.

Desde el área se realiza un control de los alumnos que se inscriben en la Pasantía, verificando que se ajusten al perfil que solicita la empresa. El rendimiento académico no es tomado en cuenta para acceder a la práctica de una Pasantía.

La totalidad de las peticiones de los alumnos que cumplen con los requisitos del perfil son enviados a la empresa, siendo la misma la que realiza la selección. El área es el vínculo entre la empresa y los alumnos, no realiza ninguna preselección ya que cada empresa tiene su cultura, su forma de trabajar.

Desde el área están las puertas siempre abiertas para que el sistema no se desvirtúe, para que los alumnos sepan desde el inicio cuáles son sus obligaciones, pero también cuales son sus derechos y cual es el marco de la ley. En caso de que surja algún tipo de dificultad se contacta con la empresa y se trata de negociar desde el área.

Las Pasantías que no cumplen el 100% de los requerimientos de en cuanto a aprendizaje y tareas afines a las distintas carreras son descartadas. Desde el área también se derivan Pasantías hacia otras instituciones cuando no alcanzan los requerimientos necesarios, como por ejemplo a la Escuela de Hotelería y Gastronomía, dependiente de la Fundación Bolsa de Comercio.

Ha sido un largo camino en el cual se ha creado una cultura de la Pasantía, ya que es algo bastante reciente. Las empresas que buscan mano de obra barata o les hacen realizar tareas que no están vinculadas a este proceso de aprendizaje, son rechazadas desde el área, priorizando

siempre el cuidado de sus alumnos, de ofrecerles pasantías que estén vinculadas a su carrera y de concientizar a las empresas.

Una de las funciones del área consiste en acercarse a las empresas para asesorar y explicarles los campos laborales de las distintas carreras, las materias que componen las mismas, el perfil del alumno de cada una de ellas, qué nuevos campos laborales hay y qué carrera se ajustaría más al puesto que solicitan, ya que se dan casos en los cuales piden alumnos de una carrera que no es la que más se ajusta a las tareas a desempeñar.

La opinión de los alumnos al finalizar la Pasantía es en general muy buena, expresando éstos su conformidad desde el punto de vista de lo aprendido. Además se sienten agradecidos por la vinculación que les genera con el mundo laboral.

#### **4.7.5 - Convocatoria**

No son muchos los alumnos que se presentan para cada Pasantía, ya que en general los alumnos que quieren trabajar ya lo están haciendo debido a las gestiones que se realizan desde la Institución Educativa, por lo que hay carreras en los que ya no hay postulantes. El AVET también ofrece búsquedas laborales una vez que el alumno lo pide. Los alumnos tienen la oportunidad de recibir los ofrecimientos laborales en su correo electrónico, además de las publicaciones en las carteleras de la Institución.

En general la demanda supera la oferta, sobre todo en carreras como Analista de Sistemas, que es una de las más solicitadas en la actualidad. Sin embargo cada alumno que quiere tener su experiencia de Pasantía puede acceder a ella.

#### **4.7.6- Registro**

Uno de los datos que tienen en cuenta dentro de los registros que se llevan de las Pasantías, es el de los alumnos que quedan efectivos en las

empresas luego de finalizar la misma. Se da el caso de muchos alumnos que han quedado efectivos, y que una vez que se gradúan vuelven a la Institución a buscar pasantes, como una forma de replicar un sistema que les ha dado resultados.

No se muestra preocupación en cuanto a la pérdida del cupo de Pasantías por quedar los alumnos efectivos, ya que como se dijo anteriormente la oferta supera la demanda.

#### **4.7.7 - Costos**

Ni las Pasantías ni las búsquedas laborales tienen ningún costo para las empresas que peticionan pasantes ya que desde la universidad lo ven como un servicio para los alumnos y graduados y para los empresarios.

#### **4.7.8- Turismo**

En turismo el perfil del alumno que se solicita como pasante es aquel que tenga conocimiento de Amadeus y de reservas (conocimiento adquirido en la Institución, ya que forma parte de la carrera de Licenciado en Turismo)

A continuación se detallan algunas de las empresas que tienen firmados Convenios de Pasantías con la Institución Educativa relacionados con el turismo:

- Pezzati Viajes/ITS Internacional Travel Service
- Aeropuertos Argentina 2000
- Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica
- Jorge Mosca Representaciones/ Alitalia
- Hotel Costa Galana
- Eduardo Pezzati Turismo
- Hotel Astor
- Sheraton Mar del Plata Hotel

- Mar del Plata Convention & Visitors Bureau
- Playas Argentinas, Empresa de Viajes y Turismo

Desde la Cancillería también les han solicitado pasantes para eventos específicos como la Cumbre de las Américas. También han tenido pasantes en el EMTUR y en la Secretaría de Turismo de la Nación. Los puestos que se solicitan son en general operativos, debido a la formación operativa que tiene en la institución.

#### **4.8 – La contratación de pasantes desde la óptica pública**

Dentro del sector público, el Ente Municipal de Turismo (EMTUR) ha recibido pasantes desde hace aproximadamente 5 años, tanto de universidad pública como de universidades privadas. Los alumnos que han desempeñado tareas en el ente como pasantes son de la carrera de Licenciatura en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UNMdP y de la carrera de Comunicación Social de la Universidad Fasta. También han desempeñado tareas en el Ente, no como pasantes sino dentro del marco de la práctica profesional, alumnos de la carrera de Licenciatura en Turismo de la Universidad CAECE y de la Universidad Atlántida Argentina.

Cabe destacar que los alumnos de la carrera de Comunicación Social de la Universidad Fasta fueron convocados en el año 2005, por falta de alumnos inscriptos en la Pasantía de Licenciatura en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

El perfil de pasante que buscan desde el ente es el de una persona con muy buena predisposición para atender al público, dinámico, con la capacidad de transmitir la información sobre atractivos y circuitos de la ciudad a todas aquellas personas que se acercan al ente.

Si bien desde el Ente se expresa satisfacción por los pasantes recibidos y su desempeño (sobre todo los de la Universidad pública), comentan que ven una falta de conocimientos sobre los atractivos y

circuitos de la ciudad de Mar del Plata y la zona, que es sumamente importante a la hora de “vender” la ciudad a los turistas.

La selección de los pasantes se realiza a través de una entrevista donde los mismos tienen que contestar a una serie de preguntas sobre la ciudad, sus atractivos y circuitos. Una vez seleccionados los pasantes, desempeñan funciones tanto en atención al público como realizando encuestas para el área de investigación del ente.

La Pasantía tiene una duración de tres meses con posibilidad de renovar por otros tres, y al término de la misma no hay posibilidad para el pasante de poder ingresar en la planta efectiva, ya que el municipio no le permite al ente la contratación de personal. Si bien la experiencia de la Pasantía en el Ente no le permite al pasante ingresar en el mundo laboral, le da una perspectiva acerca del sector turístico público en la ciudad de Mar del Plata, que le puede servir en sus futuras búsquedas laborales.

Desde el ente expresan una total satisfacción por la experiencia de Pasantía y planean seguir convocando pasantes.

#### **4.9 – La contratación de pasantes desde la óptica privada**

Dentro del sector privado, la única empresa que ha recibido pasantes tanto de Institución Educativa Pública como Privada es el Hotel Costa Galana.

Al ser esta la única empresa que reúne las condiciones para poder llevar a cabo la comparación entre los pasantes provenientes de Instituciones Públicas y Privadas, y ante la imposibilidad de poder realizar la entrevista con la persona a cargo del Departamento de Recursos Humanos, la contratación de pasantes desde la óptica privada puede ser puesta de manifiesto en el presente capítulo.



# 5 - GRADUADOS E INSERCIÓN LABORAL

## **5 – GRADUADOS E INSERCIÓN LABORAL**

Una vez que el alumno completa sus estudios y recibe el título que lo habilita como Licenciado en Turismo, comienza el desafío de insertarse en el ámbito laboral del sector turístico para poner en práctica todo lo aprendido a lo largo de la carrera universitaria.

Como futura Licenciada en Turismo se me plantean una serie de interrogantes a la hora de pensar en el futuro laboral:

- ¿Cuáles son las áreas en las cuáles un Licenciado en Turismo puede desenvolverse?
- ¿Cuáles son los requerimientos para poder acceder a estos trabajos?
- ¿Qué porcentaje de los graduados en turismo se dedican realmente a la actividad turística?
- ¿Qué falencias tiene el Licenciado en Turismo frente a otros profesionales que pueden desempeñarse en las mismas áreas?

Para contestar esta serie de interrogantes llevé a cabo una encuesta a los Graduados de Licenciatura en Turismo del Plan 93(9) que recibieron su título universitario entre el año 1998 y el año 2006. Esta encuesta fue realizada vía e-mail sobre una base de datos construida a partir de información proporcionada por el Área de Turismo.

Si comparamos la cantidad de Graduados en Turismo con los de otras carreras podemos observar que son relativamente pocos los alumnos que completan sus estudios y consiguen su título universitario. Esto podría llegar a representar una ventaja a la hora de insertarse en el ámbito laboral ya que no habría gran competencia entre Licenciados en Turismo, no siendo así con profesionales de otras áreas.

Sobre un total de 110 Graduados, la distribución por año se da de la siguiente forma:

AÑO	Nº de Graduados
1998	2
1999	3
2000	6
2001	6
2002	16
2003	25
2004	17
2005	18
2006	17
Total	110

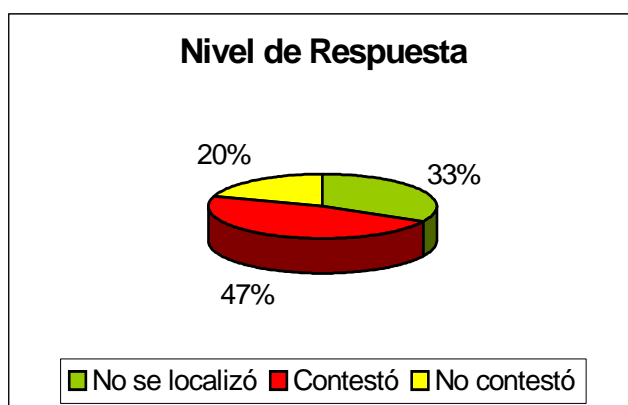
Fuente: Elaboración Propia

Podemos observar que el número de Graduados de los primeros años del plan 93 es escaso, y que recién a partir del año 2002 el número se incrementa, aunque no en gran proporción, y se mantiene constante, lo que nos indica que la carrera de Licenciatura en Turismo no ha tenido gran requerimiento o una etapa de auge a pesar de que el turismo es una actividad que se incrementa notablemente año tras año y que moviliza millonarias sumas de dinero, lo que la sitúa entre las actividades más lucrativas del mundo. Esto se deba tal vez a que el rol del Licenciado en Turismo no está bien definido aún en nuestra sociedad, y que todavía no se ve la necesidad de contar con este profesional a la hora de emprender proyectos turísticos, ya sea desde el sector público como privado.

Las preguntas que fueron realizadas a los Graduados se detallan a continuación:

- 1 ¿Está trabajando actualmente en algún empleo relacionado con la actividad turística? ¿En qué área?
- 2 ¿Trabajó en el pasado en algún empleo relacionado con la actividad turística? ¿En qué área?
- 3 ¿Realizó alguna pasantía durante su formación académica? ¿Dónde?
- 4 Si la respuesta es afirmativa, ¿Cómo resultó la experiencia de pasantía en cuanto a aprendizaje e inserción en el ámbito laboral?
- 5 ¿Qué cree que le falta a la carrera de Licenciado en Turismo para formar profesionales idóneos y competitivos?
- 6 ¿Cómo ve la inserción del Licenciado en Turismo en el ámbito laboral?
- 7 ¿Mantiene contacto con la facultad o con otros licenciados en turismo?
- 8 ¿Realizó alguna maestría u otro estudio luego de su licenciatura?

El nivel de respuesta obtenido se puede observar en el siguiente gráfico:



Los resultados obtenidos en esta encuesta están desarrollados a continuación de acuerdo a los distintos temas tratados.

### **5.1 – Ocupación actual**

Del total de Graduados que contestaron la encuesta, el 76% está trabajando en el sector turístico. Las áreas en las que se desempeñan se detallan a continuación:

➤ Hotelería	36%
➤ Agencia mayorista, minorista u Operador Turístico	28%
➤ Sector Público	13%
➤ Transporte	8%
➤ Docencia	5%
➤ Otros	10%

Los Graduados que se encuentran trabajando en la actividad hotelera lo hacen en el área de Recepción y en el área de Gerencia Comercial, en su mayoría.

De los graduados que trabajan en el rubro de las agencias de viaje, casi la totalidad lo hace en la parte comercial, vendiendo tanto viajes como pasajes.

En el sector público se pueden encontrar Licenciados en Turismo en las áreas de Información Turística e Investigación y desarrollo, tanto en el Ente Municipal de Turismo de Mar del Plata, como en otros entes de turismo del país.

En cuanto al transporte, los que se dedican a este rubro lo hacen en la aviación comercial.

Otras rubros relacionados con la actividad turística en los cuales encontramos Graduados son: museo, campos de golf, servicio de playas y organización de eventos.

## **5.2 – Paso por la actividad turística**

Del total de respuestas obtenidas se registra un único caso en el cual el Graduado nunca trabajó en la actividad turística, mientras que del resto, aunque el 24% no se encuentre trabajando en la actualidad en empleos relacionados con el Turismo, si lo han hecho en el pasado.

## **5.3 – Pasantía**

Del total de los Graduados encuestados sólo el 34% realizó una Pasantía mientras cursaba sus estudios universitarios.

Algunas de estas Pasantías no estaban relacionadas con la formación académica que brinda la carrera de Licenciatura en Turismo (Centro de Estudiantes de la Facultad, Sindicato de Empleados de Comercio) En general la opinión acerca de estas experiencias es que las mismas no aportaron nada al aprendizaje ni facilitaron el proceso de inserción laboral.

De las Pasantías que sí estaban relacionadas con la actividad turística: Hotel Costa Galana, EMTUR, Museo del Mar, agencias de viaje, etc, las opiniones en cuanto a lo que aportaron al aprendizaje son buenas, excepto en el caso de las agencias de viajes.

Los Graduados expresan que la oferta de Pasantías para alumnos de Turismo era escasa o nula en áreas específicas relacionadas con la carrera, no siendo así para las otras carreras que se dictan en la facultad, lo cual en general les parece una carencia muy grave.

## **5.4 – Falencias de la formación académica**

Las opiniones expresadas por los Graduados acerca de qué creen que le falta a la carrera para formar profesionales idóneos y competitivos se pueden agrupar en distintas áreas:

#### 5.4.1 – Docentes

Las opiniones planteadas en este apartado apuntan especialmente a que hay docentes que no aportan mucho a las materias que dictan, ya que carecen de la experiencia en el ámbito laboral particular del turismo, y les falta formación pedagógica para dar clases, además de que no están actualizados en los diferentes aspectos del turismo. Los docentes deberían ser más prácticos, con más experiencia en el ámbito laboral y no tanto en lo teórico.

#### 5.4.2 – Vinculación entre teoría y práctica

Este es uno de los temas más señalados en la encuesta a los Graduados. Las opiniones en general expresan que falta mayor vinculación entre la teoría y a práctica, que la teoría es excesiva y que la carrera no brinda las herramientas prácticas básicas para salir al mercado laboral, y a la hora de salir a conseguir trabajo no se puede aplicar en la práctica lo aprendido en la teoría.

Se plantea en general que habría que tener más acercamiento a profesionales en ejercicio y que la teoría debería estar relacionada a casos reales y concretos

#### 5.4.3 – Pasantías

El tema de las Pasantías, al igual que el apartado anterior, es otro de los temas clave, que apareció en la mayoría de las respuestas, como se pudo ver también en el punto 5.3.

Las opiniones que se expresan al respecto hacen referencia a la escasez de Pasantías que hay para los alumnos que cursan la Licenciatura en Turismo, como ya se expresó anteriormente. Las opiniones coinciden en

que deberían haber más pasantías en ámbitos relacionados con el turismo y capacitación que sea aplicable a la realidad.

También se hace alusión a que en las universidades privadas logran mayor inserción laboral a raíz de las pasantías que realizan. La Universidad Pública debería tener mayor relación institucional con el ámbito público y privado del sector turístico, que a su vez den como resultado más y mejores pasantías.

Otra crítica que se presenta es que algunas Pasantías no son serias, y que los que requieren pasantes sólo buscan pagar menos impuestos.

#### 5.4.4 – Interrelación con el entorno

Con respecto a este tema se hace referencia a la falta de contacto, colaboración e intercambio con alumnos y docentes de la carrera dictada en otras Facultades y a la falta de comunicación e interrelación con profesionales y docentes de otras disciplinas asociadas (sociólogos, antropólogos, economistas, etc)

Otro aspecto que surgió de las respuestas de los Graduados fue el de la necesidad de reforzar la imagen del Licenciado en Turismo en las empresas y en la comunidad, para que ante la opción de contratar a un profesional cuando se emprenden proyectos turísticos se opte por un Licenciado en Turismo. La opinión generalizada expresa que aún no se ve al Licenciado en Turismo como el profesional idóneo para organizar, coordinar, planificar y gestionar la actividad turística. Otros profesionales son los que ocupan los puestos que se encargan de llevar adelante los proyectos turísticos. Por ello es necesaria la consolidación y crecimiento de la imagen del Licenciado en Turismo, para así ganar el terreno perdido ante otros profesionales (Contadores, abogados, arquitectos, empresarios, etc)



#### 5.4.5 – Contenido de la carrera

En cuanto a lo específicamente relacionado con los contenidos de la carrera, son diversas las críticas de los Graduados acerca de qué se podría mejorar o qué cosas consideran que no deberían formar parte de los contenidos.

El tema que más se repite entre las respuestas es el del idioma. Todos coinciden en que el idioma inglés debería formar parte de la carrera en forma más intensiva y extensiva, así como también la incorporación de un segundo idioma, que muchos graduados coinciden, podría ser el portugués.

Los puntos planteados en las respuestas son los siguientes:

- Poca preparación en Gestión de Recursos Humanos y Calidad Turística.
- Falta de herramientas prácticas concretas para salir a competir en el mercado laboral.
- El idioma inglés debería ser obligatorio y más intensivo, con hincapié en la fluidez y el vocabulario específico del turismo.
- Falta de práctica en trabajos de campo.
- Falta de teoría relacionada a casos concretos, reales y prácticos.
- Falta de bibliografía sobre la actualidad del turismo en el mundo y en la Argentina.
- Hay materias (como por ejemplo Turismo en Argentina y Geografía Turística) que deberían ser anuales a fin de poder ser estudiadas a fondo.
- Falta de conocimientos sobre las nuevas tecnologías disponibles en el campo turístico, como por ejemplo las nuevas formas de comercialización vía web, creación de páginas de Internet, etc.
- Pocos análisis económicos, financieros, sociales y ambientales de proyectos turísticos.

- Falta de práctica profesional y especialización.

### **5.5 – Inserción laboral**

Del total de encuestados el 18% opina que la inserción es buena mientras que el 82% opina que es muy complicado para un Licenciado en Turismo insertarse en el campo laboral. Los argumentos que plantean estos últimos tienen que ver con que el Licenciado en Turismo no es reconocido como debería. El mercado no tiene mucha información específica sobre cuáles son las tareas de un Licenciado y para qué le sirve a un empresario contar con uno en su empresa. La Universidad debería establecer los mecanismos para insertar a sus alumnos en el mercado laboral, lo cual podría lograrse tanto a través de las pasantías como de la creación de una bolsa de empleo.

El Licenciado en Turismo depende de su capacidad personal, su pro actividad y de ser capaz de generar proyectos y espacios propios a la hora de insertarse en el ámbito laboral del turismo ya que en general el título no permite acceder a ser empleado con posibilidades de desarrollo, salvo en contadas ocasiones. En el ámbito privado es muy difícil acceder a puestos gerenciales, ya que muchas veces son ocupados, en hotelería por ejemplo, por contadores o ingenieros. Los puestos ocupados por el Licenciado en Turismo son operativos o con perfil de ventas.

El Licenciado en Turismo termina trabajando en lugares por debajo de sus capacidades y conocimientos. La tarea de los Graduados está mal remunerada.

Mar del Plata no es el lugar de inserción del profesional en Turismo o bien es muy limitado ya que no ofrece muchas opciones laborales ni de desarrollo profesional.

## **5.6 – Contacto**

En general los Graduados no mantienen contacto con la Universidad, salvo aquellos que forman parte de alguna cátedra, y algunos casos puntuales que mantienen contacto con el Área de Turismo. Por el contrario, la gran mayoría mantienen contacto con otros Licenciados, ya sea por relación laboral, por la relación de amistad surgida durante los estudios, o por formar parte de la Asociación de Licenciados en Turismo de Mar del Plata (11)

## **5.7 – Capacitación**

Del total de Graduados que contestaron a la encuesta el 36% ha realizado algún estudio posterior a su graduación relacionado con la formación como profesional en turismo. Entre los estudios mencionados se encuentran los de Maestría en Desarrollo Turístico Sustentable, Maestría en Administración de Negocios, Consultoría Ambiental, Marketing Estratégico y cursos específicos de Hotelería e Idiomas.

## **5.8 - Especialización**

Es recurrente la opinión de los Graduados de que la carrera tendría que tener un ciclo básico y uno de especialización según las distintas áreas de la actividad turística: hotelería, transporte, administración pública, agencias y operadores mayoristas, ocio y recreación, etc.

Esta especialización facilitaría en gran medida la posterior inserción laboral del Graduado.

# **6 - CONCLUSIONES**

## **6 – CONCLUSIONES**

### **6.1 - Órgano de Extensión**

En este capítulo se puede observar que si bien la Secretaría de Extensión es un órgano muy activo en cuanto a los proyectos que ha llevado a cabo y los que tiene pendientes, la parte exclusivamente relacionada con el turismo está relegada en cuanto a la cantidad y la calidad de los proyectos.

Otra de las cuestiones que surgen de este capítulo es que no hay ningún Licenciado en Turismo formando parte del equipo de trabajo de la Secretaría, que podría ser la persona idónea para impulsar y llevar a cabo los proyectos del área del turismo.

En los últimos años la Secretaría de Extensión ha ido evolucionando, sobre todo con el equipo de trabajo actual, aunque todavía le falta lograr un equilibrio de las tres carreras que integran la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, ya que la mayoría de los proyectos corresponden al área de la contabilidad y la economía, quedando un tanto relegado el tema del turismo.

Es necesario concientizar tanto al sector público como al sector privado para que vean los beneficios de trabajar en proyectos turísticos junto con los profesionales de la facultad, así como lo hacen en los proyectos en los que intervienen los profesionales de la economía, sobre todo en esta ciudad, en la que todavía quedan muchas cosas para hacer por el turismo.

La Secretaría debería involucrar más activamente al conjunto de la Facultad en sus actividades, para que no sólo los profesionales involucrados en cada proyecto puedan aportar sus conocimientos e ideas, sino también los alumnos puedan participar en los mismos y tener una experiencia más integral de aprendizaje.

## **6.2 - Pasantías**

La Pasantía es una herramienta fundamental en el proceso de aprendizaje de cualquier estudiante universitario que aspira a convertirse en profesional e insertarse en el mercado laboral. Permite al alumno ver desde dentro el funcionamiento de una empresa o de un órgano público, al tiempo que le permite aplicar conocimientos adquiridos e incorporar nuevos, lo que hace que la experiencia del aprendizaje sea más completa.

Como primera cuestión sobre la cual detener la atención se encuentra la Ley de Pasantías vigente, la 25.165/1999 y el Decreto 340/1999, que están desactualizados y no contemplan cuestiones muy importantes para los alumnos que están realizando alguna pasantía, como por ejemplo, la duración de las Pasantías, la asignación estímulo o beca que el alumno percibe por su trabajo, los días libres para estudios y para rendir, las tareas a realizar, etc. Desde las Instituciones Educativas deberían salir las críticas y los lineamientos para aquellos que hacen las leyes, pero que no tienen contacto con la realidad del sistema de Pasantías.

Los objetivos que plantea la Ley para el Sistema de Pasantías (*brindar experiencia práctica complementaria de la formación teórica, contactar en el ámbito en que se desenvuelven empresas u organismos públicos afines a los estudios que realizan los alumnos involucrados, ofrecer la posibilidad de conocer y manejar tecnologías actualizadas, contribuir a la tarea de orientación vocacional dirigida a efectuar una correcta elección profesional futura, etc*), muchas veces no se cumplen, ya que el alumno termina realizando una Pasantía que no tiene mucho que ver con los estudios que está realizando, y la experiencia no pasa de ser la de un simple trabajo, en el que no se aprende mucho, y en los cuales los que peticionan pasantes sólo buscan conseguir mano de obra barata. Se llama Pasantía a lo que en realidad debería llamarse bolsa de trabajo.

Con respecto al sistema de pasantías de la Universidad Nacional de Mar del Plata, si bien durante la presente gestión se ha logrado incrementar el número de pasantías, casi la totalidad de las mismas corresponden al área de la contabilidad y la administración, siendo solamente cuatro las empresas y organismos relacionados con el turismo los que tienen firmados convenios de Pasantías con la Institución Educativa.

En una ciudad como Mar del Plata, que recibe gran cantidad de turistas todos los años, y que tiene numerosas empresas y organismos relacionados con la actividad turística, cabría esperar que se diera una relación más estrecha entre el sector privado, el EMTUR y la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, que es la que forma los profesionales que luego se van a insertar dentro de ese sistema.

Además de la poca cantidad de empresas que solicitan pasantes, los puestos para los cuales se solicitan dejan mucho que desear en cuanto a aprendizaje e inserción en el ámbito laboral. Atender turistas detrás de un mostrador de información o de la recepción de un hotel se aleja bastante de los contenidos y la preparación que la Institución Educativa le brinda a sus alumnos en cuanto a gestión, organización, planificación, administración. La Institución Educativa debería abocarse a contactar a las empresas y entes públicos en los cuales los alumnos pudieran desplegar sus habilidades y participar en procesos más acordes a su formación, como por ejemplo en la creación de itinerarios turísticos, en la planificación de eventos, festivales, fiestas, etc, en la promoción de nuevos atractivos, etc.

Otra de las cuestiones por mejorar es la de los controles, ya que la falta de tutores y los pocos controles que realizan durante el transcurso de la Pasantía, permiten ciertos abusos por parte de los que peticionan pasantes, ya sea no cumpliendo con el monto mínimo de beca acordado con la Institución Educativa, no cumpliendo con las horas que el alumno debe trabajar, no cumpliendo con las tareas que según el Plan Académico

debe realizar el pasante, entre otras cuestiones, ante las cuales el alumno, por no perder la oportunidad de un posible futuro trabajo, no presenta las quejas pertinentes en el Área de Coordinación de Pasantías.

Teniendo en cuenta que son realmente escasas las oportunidades de Pasantías que se presentan para los alumnos de Licenciatura en Turismo en el año, y sabiendo que de cada llamado, el cupo de seleccionados no supera los tres o cuatro alumnos que acceden a la entrevista en base a los mejores promedios, nos encontramos con que hay muchos alumnos que se quedan sin la oportunidad de vivir la experiencia de una pasantía.

Si bien desde el Área de Coordinación de Pasantías mencionan que los alumnos de Turismo disponibles para las Pasantías son muy pocos, es un tema recurrente entre los graduados encuestados (véase capítulo 5) la crítica acerca de la falta de Pasantías -y que las que hay disponibles no están a la altura de la formación que brinda la carrera-. También destacan la importancia de las mismas para lograr un aprendizaje integral.

Una de las diferencias que se pueden destacar entre la Institución Pública y la Privada es que en esta última todos los estudiantes pueden acceder a realizar una Pasantía, ya que el rendimiento académico no es tenido en cuenta a la hora de acceder a la misma, y además son muchos más los convenios que tienen firmados con empresas del sector turístico.

La Institución Educativa Privada tienen un contacto más cercano con las empresas que peticionan pasantes, y está más involucrada en su papel de nexo entre el pasante y la empresa.

Un impedimento a la hora de que las empresas se acerquen a la Institución Educativa Pública a solicitar pasantes es el del costo que la misma cobra por el trámite y por cada pasante por año, ya que la Institución Educativa Privada no cobra monto alguno para tal fin y algunas empresas terminan solicitando pasantes en esta última, por no pagar dicho costo.



### **6.3 – Graduados e Inserción Laboral**

Para el graduado en Turismo no es difícil conseguir un trabajo relacionado con la actividad turística, ya que su formación le da una ventaja muy competitiva frente a otros postulantes (como guías o técnicos)

El problema reside en que en la mayoría de los casos el graduado está sobre capacitado para el trabajo que termina realizando, que como se pudo ver en el capítulo 5 en muchos casos es detrás del mostrador de una agencia de viajes o en la recepción de un hotel. El graduado termina realizando trabajos de comercialización o atención al público, que serían más bien incumbencias de un técnico y no de un licenciado.

Cabría preguntarse si la Universidad está formando profesionales que el mercado laboral no necesita, o por lo menos habría que replantearse cuál es la función del Licenciado en Turismo y como hacer para que éste sea reconocido. Frente a este defasaje entre formación y puestos disponibles en el mercado laboral turístico, por lo menos en la ciudad de Mar del Plata -que tiene una inserción laboral un tanto pobre-, está en la proactividad del graduado conseguir un trabajo o llevar a cabo algún proyecto propio en el cual se pueda aplicar todos los conocimientos adquiridos.

## 7 - NOTAS

## **7 - NOTAS**

- (1) CAECE fue en un comienzo la abreviatura de "Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas", pero posteriormente la incorporación de nuevas carreras hizo que tal denominación resultara inadecuada. Por ello se adoptó como nombre de la Universidad la palabra "CAECE", sin puntos de abreviatura, y se dejó de lado el extenso nombre anterior. En la actualidad la denominación oficial es "Universidad CAECE" y su abreviatura es "U. CAECE".
- (2) La ley 25165/99 así como el decreto 340/92, establece que no generará ningún tipo de relación jurídica entre el pasante y el organismo o empresa en la que aquel preste servicios (Art. 9 ley 25165)
- (3) Al momento de recolectar los datos el Área de Vinculación Educación – Trabajo está a cargo de la Licenciada en Relaciones Públicas e Institucionales Paola Aiello desde el año 2004, quien actualmente también se encuentra realizando una Maestría en Administración de Negocios en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UNMDP.
- (4) El Secretario de Extensión al momento de recolectar los datos es el C.P. Luis Fernando Abriata que junto con su equipo de trabajo se encuentran en funciones desde julio de 2003.
- (5) El Área de Coordinación de Pasantías está a cargo del C.P./L.A. Fabián Andrés Delicio, al momento de recolectar los datos.

- (6) La Escuela de Negocios está a cargo de Carlos D. Grassi, al momento de recolectar los datos.
- (7) El área de Relaciones institucionales y Emprendedores está a cargo de María del Carmen Pozo, al momento de recolectar los datos.
- (8) El Área de Difusión está a cargo de Susana E. Wilches, al momento de recolectar los datos.
- (9) Un ejemplo de esto son los días que los alumnos pueden pedir para estudio, que están contemplados en la ordenanza, no así en la ley o el decreto La ley es muy amplia en el sentido de que no hace mención de los montos de beca, de días de licencias para el estudio, y otras cuestiones, que a veces generan discusiones, las cuales tratan de ser solucionadas desde el Área de Coordinación de Pasantías.
- (10) La muestra con la que trabajé está compuesta por el universo de los graduados de turismo del plan 93, a partir del primer graduado: Leandro Laffan, matrícula N° 11381, graduado el 2 de noviembre de 1998.
- (11) La Asociación de Licenciados en Turismo de Mar del Plata fue creada el 12 de Octubre de 1996, y su actual presidenta es la Licenciada Sonia Bezzato. El trabajo de la Asociación se ha llevado a cabo a través de cinco áreas de interés: Relaciones Institucionales, Legislación y Reglamentación Profesional, Asistencia Técnica, Publicaciones y Prensa y Estudios y Proyectos.

## 8 - ANEXOS

## **8 - ANEXOS**

### **ANEXO 1**

LA JUVENTUD ARGENTINA DE CÓRDOBA A LOS HOMBRES LIBRES DE SUD AMÉRICA

#### **MANIFIESTO DE LA F.U.C. DE CORDOBA - 1918**

Hombres de una república libre, acabamos de romper la última cadena que en pleno siglo XX nos ataba a la antigua dominación monárquica y monástica. Hemos resuelto llamar a todas las cosas por el nombre que tienen. Córdoba se redime. Desde hoy contamos para el país una vergüenza menos y una libertad más. Los dolores que nos quedan son las libertades que nos faltan. Creemos no equivocarnos, las resonancias del corazón nos lo advierten: estamos pisando sobre una revolución, estamos viviendo una hora americana.

La rebeldía estalla ahora en Córdoba y es violenta, porque aquí los tiranos se habían ensoberbecido y porque era necesario borrar para siempre el recuerdo de los contra-revolucionarios de Mayo. Las universidades han sido hasta aquí el refugio secular de los mediocres, la renta de los ignorantes, la hospitalización segura de los inválidos y -lo que es peor aún- el lugar en donde todas las formas de tiranizar y de insensibilizar hallaron la cátedra que las dictara. Las universidades han llegado a ser así el fiel reflejo de estas sociedades decadentes que se empeñan en ofrecer el triste espectáculo de una inmovilidad senil. Por eso es que la Ciencia, frente a estas casas mudas y cerradas, pasa silenciosa o entra mutilada y grotesca al servicio burocrático. Cuando en un raptó fugaz abre sus puertas a los altos espíritus es para arrepentirse luego y hacerles imposible la vida en su recinto. Por eso es que, dentro de semejante régimen, las fuerzas naturales llevan a mediocrizar la enseñanza, y el ensanchamiento vital de los organismos universitarios no es el fruto del desarrollo orgánico, sino el aliento de la periodicidad revolucionaria

Nuestro régimen universitario -aún el más reciente- es anacrónico. Está fundado sobre una especie del derecho divino: el derecho divino del profesorado universitario. Se crea a sí mismo. En él nace y en él muere. Mantiene un alejamiento olímpico. La Federación Universitaria de Córdoba se alza para luchar contra este régimen y entiende que en ello le va la vida. Reclama un gobierno estrictamente democrático y sostiene que el demos universitario, la soberanía, el derecho a darse el gobierno propio radica principalmente en los estudiantes. El concepto de Autoridad que corresponde y acompaña a un director o a un maestro en un hogar de estudiantes universitarios, no solo puede apoyarse en la fuerza de disciplinas extrañas a la substancia misma de los estudios. La autoridad en un hogar de estudiantes, no se ejercita mandando, sino sugiriendo y amando: Enseñando. Si no existe una vinculación espiritual entre el que enseña y el que aprende, toda enseñanza es hostil y de consiguiente infecunda. Toda la educación es una larga obra de amor a los que aprenden. Fundar la garantía de una paz fecunda en el artículo conminatorio de un reglamento o de un estatuto es, en todo caso, amparar un régimen cuartelario, pero no a una labor de Ciencia. Mantener la actual relación de gobernantes a gobernados es agitar el fermento de futuros trastornos. Las almas de los jóvenes deben ser movidas por fuerzas espirituales. Los gastados resortes de la autoridad que emana de la fuerza no se avienen con lo que reclama el sentimiento y el concepto moderno de las

universidades. El chasquido del látigo sólo puede rubricar el silencio de los inconscientes o de los cobardes. La única actitud silenciosa, que cabe en un instituto de Ciencia es la del que escucha una verdad o la del que experimenta para crearla o comprobarla

Por eso queremos arrancar de raíz en el organismo universitario el arcaico y bárbaro concepto de Autoridad que en estas Casas es un baluarte de absurda tiranía y sólo sirve para proteger criminalmente la falsa-dignidad y la falsa-competencia.

Ahora advertimos que la reciente reforma, sinceramente liberal, aportada a la Universidad de Córdoba por el Dr. José Nicolás Matienzo, sólo ha venido a probar que el mal era más afligente de los que imaginábamos y que los antiguos privilegios disimulaban un estado de avanzada descomposición. La reforma Matienzo no ha inaugurado una democracia universitaria; ha sancionado el predominio de una casta de profesores. Los intereses creados en torno de los mediocres han encontrado en ella un inesperado apoyo. Se nos acusa ahora de insurrectos en nombre de una orden que no discutimos, pero que nada tiene que hacer con nosotros. Si ello es así, si en nombre del orden se nos quiere seguir burlando y embruteciendo, proclamamos bien alto el derecho sagrado a la insurrección. Entonces la única puerta que nos queda abierta a la esperanza es el destino heroico de la juventud. El sacrificio es nuestro mejor estímulo; la redención espiritual de las juventudes americanas nuestra única recompensa, pues sabemos que nuestras verdades lo son –y dolorosas- de todo el continente. Que en nuestro país una ley –se dice- la de Avellaneda, se opona a nuestros anhelos. Pues a reformar la ley, que nuestra salud moral los está exigiendo.

La juventud vive siempre en trance de heroísmo. Es desinteresada, es pura. No ha tenido tiempo aún de contaminarse. No se equivoca nunca en la elección de sus propios maestros. Ante los jóvenes no se hace mérito adulando o comprando. Hay que dejar que ellos mismos elijan sus maestros y directores, seguros de que el acierto ha de coronar sus determinaciones. En adelante solo podrán ser maestros en la futura república universitaria los verdaderos constructores de alma, los creadores de verdad, de belleza y de bien.

La juventud universitaria de Córdoba cree que ha llegado la hora de plantear este grave problema a la consideración del país y de sus hombres representativos

Los sucesos acaecidos recientemente en la Universidad de Córdoba, con motivo de elección rectoral, aclara singularmente nuestra razón en la manera de apreciar el conflicto universitario. La Federación Universitaria de Córdoba cree que debe hacer conocer al país y América las circunstancias de orden moral y jurídico que invalidan el acto electoral verificado el 15 de junio. El confesar los ideales y principios que mueven a la juventud en esta hora única de su vida, quiere referir los aspectos locales del conflicto y levantar bien alta la llama que está quemando el viejo reducto de la opresión clerical. En la Universidad Nacional de Córdoba y en esta ciudad no se han presenciado desordenes; se ha contemplado y se contempla el nacimiento de una verdadera revolución que ha de agrupar bien pronto bajo su bandera a todos los hombres libres del continente. Referiremos los sucesos para que se vea cuanta vergüenza nos sacó a la cara la cobardía y la perfidia de los reaccionarios. Los actos de violencia, de los cuales nos responsabilizamos íntegramente, se cumplían como en el ejercicio de puras ideas. Volteamos lo que representaba un alzamiento anacrónico y lo hicimos para poder levantar siquiera el corazón sobre esas ruinas. Aquellos representan

también la medida de nuestra indignación en presencia de la miseria moral, de la simulación y del engaño artero que pretendía filtrarse con las apariencias de la legalidad. El sentido moral estaba oscurecido en las clases dirigentes por un fariseísmo tradicional y por una pavorosa indigencia de ideales.

El espectáculo que ofrecía la Asamblea Universitaria era repugnante. Grupos de amorales deseosos de captarse la buena voluntad del futuro rector exploraban los contornos en el primer escrutinio, para inclinarse luego al bando que parecía asegurar el triunfo, sin recordar la adhesión públicamente empeñada, en el compromiso de honor contraído por los intereses de la Universidad. Otros –los más– en nombre del sentimiento religioso y bajo la advocación de la Compañía de Jesús, exhortaban a la traición y al pronunciamiento subalterno.

Se había obtenido una reforma liberal mediante el sacrificio heroico de una juventud. Se creía haber conquistado una garantía y de la garantía se apoderaban los únicos enemigos de la reforma. En la sombra los jesuitas habían preparado el triunfo de una profunda inmoralidad. Consentirla habría comportado otra traición. A la burla respondimos con la revolución. La mayoría expresaba la suma de represión, de la ignorancia y del vicio. Entonces dimos la única lección que cumplía y espantamos para siempre la amenaza del dominio clerical.

La sanción moral es nuestra. El derecho también. Aquellos pudieron obtener la sanción jurídica, empotrarse en la Ley. No se lo permitimos. Antes de que la iniquidad fuera un acto jurídico, irrevocable y completo, nos apoderamos del Salón de Actos y arrojamos a la canalla, solo entonces amedrentada, a la vera de los claustros. Que es cierto, lo patentiza el hecho de haber, a continuación, sesionado en el propio Salón de Actos de la Federación Universitaria y de haber firmado mil estudiantes sobre el mismo pupitre rectoral, la declaración de la huelga indefinida.

En efecto, los estatutos reformados disponen que la elección de rector terminará en una sola sesión, proclamándose inmediatamente el resultado, previa lectura de cada una de las boletas y aprobación del acta respectiva. Afirmamos sin temor de ser rectificadas, que las boletas no fueron leídas, que el acta no fue aprobada, que el rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.

La juventud Universitaria de Córdoba afirma que jamás hizo cuestión de nombres ni de empleos. Se levantó contra un régimen administrativo, contra un método docente, contra un concepto de autoridad. Las funciones públicas se ejercitaban en beneficio de determinadas camarillas. No se reformaban ni planes ni reglamentos por temor de que alguien en los cambios pudiera perder su empleo. La consigna de “hoy por ti, mañana para mí”, corría de boca en boca y asumía la preeminencia de estatuto universitario. Los métodos docentes estaban viciados de un estrecho dogmatismo, contribuyendo a mantener a la Universidad apartada de la Ciencia y de las disciplinas modernas. Las lecciones, encerradas en la repetición interminable de viejos textos, amparaban el espíritu de rutina y de sumisión. Los cuerpos universitarios, celosos guardianes de los dogmas, trataban de mantener en clausura a la juventud, creyendo que la conspiración del silencio puede ser ejercitada en contra de la Ciencia. Fue entonces cuando la oscura Universidad Mediterránea cerró sus puertas a Ferri, a Ferrero, a Palacios y a otros, ante el temor de que fuera perturbada su plácida ignorancia. Hicimos



entonces una santa revolución y el régimen cayó a nuestros golpes. Creímos honradamente que nuestro esfuerzo había creado algo nuevo, que por lo menos la elevación de nuestros ideales merecía algún respeto. Asombrados, contemplamos entonces cómo se coaligaban para arrebatarnos nuestra conquista los más crudos reaccionarios. No podemos dejar librada nuestra suerte a la tiranía de una secta religiosa, no al juego de intereses egoístas. A ellos se nos quiere sacrificar. El que se titula rector de la Universidad de San Carlos ha dicho su primera palabra: “prefiero antes de renunciar que quede el tendal de cadáveres de los estudiantes”. Palabras llenas de piedad y amor, de respeto reverencioso a la disciplina; palabras dignas del jefe de una casa de altos estudios. No invoca ideales ni propósitos de acción cultural. Se siente custodiado por la fuerza y se alza soberbio y amenazador. ¡Armoniosa lección que acaba de dar a la juventud el primer ciudadano de una democracia Universitaria!. Recojamos la lección, compañero de toda América; acaso tenga el sentido de un presagio glorioso, la virtud de un llamamiento a la lucha suprema por la libertad; ella nos muestra el verdadero carácter de la autoridad universitaria, tiránica y obcecada, que ve en cada petición un agravio y en cada pensamiento una semilla de rebelión.

La juventud ya no pide. Exige que se le reconozca el derecho a exteriorizar ese pensamiento propio de los cuerpos universitarios por medio de sus representantes. Está cansada de soportar a los tiranos. Si ha sido capaz de realizar una revolución en las conciencias, no puede desconocerle la capacidad de intervenir en el gobierno de su propia casa. La juventud universitaria de Córdoba, por intermedio de su Federación, saluda a los compañeros de la América toda y les incita a colaborar en la obra de libertad que inicia.

21 de junio de 1918

Enrique F. Barros, Horacio Valdés, Ismael C. Bordabehere, presidente. Gurmensindo Sayago, Alfredo Castellanos, Luis M. Méndez, Jorge L. Bazante, Ceferino Garzón Maceda, Julio Molina, Carlos Suárez Pinto, Emilio R. Biagosch, Angel J. Nigro, Natalio J. Saibene, Antonio Medina Allende, Ernesto Garzón.

## **ANEXO 2**

### **Actividades realizadas por la Secretaría de Extensión**

#### **PASANTÍAS**

Se ha trabajado en forma intensa en la extensión orgánica del sistema educativo en el ámbito de empresas u organismos públicos y privados, relacionadas con prácticas de formación y especialización de alumnos, tuteladas por docentes de la facultad. La evolución de las mismas ha sido la siguiente:

	Año 2002	Año 2003	Año 2004
Cantidad de pasantes en el año	74	164	212
Cantidad de tutores designados	12	18	27
Cantidad de organizaciones con pasantes	32	40	50
Contratos registrados	79	228	277

A partir del año 2003 se ha incrementado la participación y convocatoria de tutores académicos, lo que ha mejorado en forma sensible el control de las pasantías. Los informes recibidos demuestran que las funciones desempeñadas por los pasantes son acordes con el Plan Académico aprobado.

Por el momento, la demanda de las empresas supera la oferta de alumnos. Se creó también la comisión de seguimiento de pasantías en forma conjunta con el Consejo Deliberante de la Municipalidad de General Pueyrredón y el Departamento Ejecutivo a los efectos de efectuar el seguimiento del posible ingreso de los pasantes al municipio.

#### **RELACIÓN CON MUNICIPIOS:**

- Contrato de asistencia técnica con la Municipalidad de General Pueyrredón para la determinación de la medición de cálculo de las tasas por servicios municipales.
- Contrato de asistencia técnica con la Municipalidad de General Pueyrredón para la determinación del cálculo de la tarifa plana del transporte urbano de pasajeros.
- Contrato de capacitación y asistencia técnica con el Municipio Urbano de la Costa Municipio de Monte Hermoso y Municipio de Coronel Vidal para capacitación en el RAFAM.
- Contrato de capacitación y Asistencia Técnica con el Municipio de General Pueyrredón para la capacitación en el RAFAM.
- Contrato de capacitación para agentes municipales sobre sistemas de computación.
- Contrato de asistencia técnica con el Municipio de General Pueyrredón a los efectos de realizar el relevamiento del sistema de compras de la comuna.
- Convenio con el Municipio de General Alvarado para proyecto de desarrollo turístico del mismo

- Participación en el Plan Estratégico del Municipio de General Pueyrredón.
- Municipio de Mar Chiquita, se está realizando relevamiento e indicadores de calidad. Acercamiento con el sector público municipal, acercamiento con la Escuela de Negocios. Tareas de extensión, charlas y conferencias.

#### RELACIÓN CON EMPRESAS - SECTOR PÚBLICO

- Convenio con la Secretaría de Turismo de la Provincia a los efectos de prestar servicios a través de pasantes durante la temporada 2003/2004.
- Contrato de capacitación de recursos humanos para funcionarios del Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- Convenio con el Ente Municipal de Turismo para el lanzamiento del programa ANFITRIONES de capacitación comunitaria para el sector turístico.
- Capacitación para emprendedores bajo el programa Pensando en Futuro organizado por la Secretaría de acción Social de la Provincia de Buenos Aires.
- Participación y colaboración en el lanzamiento del Programa AREA, sobre el relevamiento de necesidades de mano de obra calificada.
- Inscripción como unidad capacitadora ante SEPYME por el beneficio del crédito fiscal.
- Participación con el Ministerio de Trabajo de la Provincia en el lanzamiento del Plan de desgravación de cargas sociales para contratantes de personas pertenecientes a los planes Jefas y Jefes de Hogar.
- Participación en el programa Insumos y Herramientas del Ministerio de Trabajo de la Nación

#### RELACIÓN CON EMPRESAS - SECTOR PRIVADO

- Contrato de asesoramiento y asistencia técnica con la firma DIA Argentina S.A. para un estudio sobre impacto socio-ambiental.
- Contrato de capacitación y asistencia técnica con la firma YA Publicidad a los efectos de efectuar la medición de audiencia radial.
- Contrato de capacitación y asistencia técnica con el Centro Médico de Mar del Plata.
- Convenio para capacitación a distancia para operadores de Microsoft access y diseño de tabla de datos.
- Convenio con la Asociación de Patrones pescadores para el estudio de factibilidad de producción de las lanchas amarillas.
- Seminario sobre calidad en el turismo dictado en AMENEC Mujeres de Negocios de Necochea.

#### RELACIÓN CON EMPRESAS - TERCER SECTOR

- Contrato específico de colaboración mutua con la Asociación sin fines de lucro Paraguas Club.
- Contrato de capacitación y asistencia técnica con cooperativas escolares de Comandante Otamendi para capacitación micro empresarial
- Convenio con el Colegio de Abogados de Mar del Plata a los efectos de determinar el funcionamiento de su estructura y dotación de personal.
- Convenio con la Asociación Civil Fundación Homocentro Mar del Plata a los efectos de poner en funcionamiento el Seguro de sangre.

- Capacitación a alumnos que se inscribieron como colaboradores para la capacitación de emprendedores.

### OTRAS ACTIVIDADES

- Lanzamiento del Boletín electrónico ENLACES
- Armado, edición y difusión de la revista FACES. Revista de Nivel 1 en el catalogo Latindex de publicaciones científicas.
- Convocatoria a docentes para la presentación de proyectos de extensión.
- Aporte de evaluadores de proyectos para los concursos de proyectos de extensión de la Universidad Nacional de Mar del Plata ( Patricia Alvarez, Noemí Santorelli y Lucia Barcia)
- Difusión e inserción en los medios de comunicación promocionando las distintas actividades de la Facultad.
- Conferencia sobre Liderazgo en base a valores a cargo de la Profesora Moira Lowe miembro de la universidad Brama Kumaris.
- Conferencia sobre distribución de la riqueza en el marco histórico y la actual coyuntura político social a cargo del Dr. Claudio Lozano.
- Conferencia de Joseph Halevi sobre las Pymes en Italia y la declinación industrial.
- Conferencia del periodista Alfredo Zaiat sobre Economistas ó Astrólogos.
- Charlas de capacitación, en forma conjunta con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, el Banco Credicoop y la Fundación del Banco Credicoop, previas a la firma del convenio para capacitación empresarial.
- Curso sobre de las necesidades al deseo, el desencuentro con las posibilidades productivas.
- Participación en el 20 encuentro de Educación Solidaria octubre 2004.
- Acuerdo con la Biblioteca de Naciones Unidas para prestaciones de servicios en la Facultad.
- Colaboración en el desarrollo del Congreso de Economistas Agrarios.
- Cursos de Tango Danza de género y poder a cargo de Mirta Emanelli.
- Curso-Taller Gestión de calidad a cargo del ing. Roberto Carro.
- Organización de la XIII Feria del libro de Ciencias Económicas.
- Coordinación de cursos presentados por docentes para la universidad de verano.
- Organización de la Semana Solidaria a beneficio del Hogar Nuestra Señora María de los Pinares.
- Participación en la cede del CAICYT, del Conicet para publicaciones científicas.
- Recolección de proyectos para el armado de la base de datos del IPIT destinado a entidades cooperativas.
- Incorporación al consejo editorial de EUDEM Editorial de la Universidad Nacional.
- Organización de las distintas fiestas de fin de año.

### **ANEXO 3**

PROMULGADA DE HECHO  
06-10-99  
**25165**

#### **El Senado y Cámara de Diputados**

*De la Nación Argentina reunidos en Congreso etc.*

#### **Sancionan con fuerza de**

#### **LEY**

**ARTICULO 1°** - Créase el Sistema de Pasantías Educativas dentro del marco de lo dispuesto por el artículo 15 inciso e) de la ley 24.521, que regirá en el ámbito del Sistema Educativo Nacional (SEN), destinado a estudiantes de educación superior de las instituciones comprendidas en los artículos 18 y 21 del capítulo V de la ley 24.195, en el artículo 11 de la ley 24.521 y en el artículo 511 de la misma ley.

**ARTÍCULO 2°** - Se entenderá como "pasantía" a la extensión orgánica del sistema educativo en el ámbito de empresas u organismos públicos o privados, en los cuales los alumnos realizarán residencias programadas u otras formas de prácticas supervisadas relacionadas con su formación y especialización, llevadas a cabo bajo la organización y control de las unidades educativas que la integran y a las que aquellos pertenecen, según las características y condiciones que se fijan en convenios bilaterales estipulados en la presente ley.

**ARTÍCULO 3°** - Los objetivos del sistema de Pasantías Educativas son:

- > Brindar experiencia práctica complementaria de la formación teórica elegida que habilite para el ejercicio de la profesión u oficio.
- > Contactar en el ámbito en que se desenvuelven empresas u organismos públicos afines a los estudios que realizan los alumnos que realizan los alumnos involucrados.
- > Capacitar en el conocimiento de las caract. fundamentales de la relación laboral.
- > Formar al estudiante en aspectos que le serán de utilidad en su posterior búsqueda laboral.
- > Ofrecer la posibilidad de conocer y manejar tecnologías actualizadas.
- > Contribuir a la tarea de orientación vocacional dirigida a efectuar una correcta elección profesional futura.

**ARTICULO 4°** - El Ministerio de Cultura y Educación, los máximos organismos de conducción educativa jurisdiccionales, las universidades nacionales públicas o privadas reconocidas y las unidades educativas de nivel terciario no universitario de carácter público o privado reconocidas, que en el marco del artículo 15 inciso d) de la ley 24.521 posean autonomía de gestión o autorización delegada por las autoridades de las cuales depende, estarán habilitadas para celebrar convenios de pasantías con organismos oficiales nacionales, provinciales o municipales, o con empresas públicas, privadas y/o mixtas del sector productivo y/o de servicios que adhieran al sistema cuyos respectivos programas específicos mencionados en los artículos 18 y 21 de la ley 24.195 poseen objetivos y características compatibles.

**ARTÍCULO 5°** - Sólo serán reconocidos los convenios que se celebren con acuerdo a las presentes normas y sólo la firma, y el debido registro de los mismos hará posible la situación de pasantía.

**ARTÍCULO 6°** - Los convenios contendrán como mínimo las siguientes cláusulas:

- Denominación, domicilio y personería de las partes que lo suscriben.
- Características y condiciones de las actividades que integrarán la pasantía.
- Lugar en que se realizarán
- Extensión de las mismas.
- Objetivos educativos perseguidos
- Régimen disciplinario (asistencia, puntualidad, etc)
- Monto y forma de pago de la asignación estímulo

**ARTÍCULO 7°** - Los organismos, empresas y unidades educativas involucradas podrán suspender o denunciar los convenios mediante un aviso a la contraparte, con una anticipación no menor de treinta días, cuando se incurra en incumplimiento de los mismos, dentro de los quince días de producido y comprobado el motivo que provocó la situación.

En caso de cierre o cese de actividad por cualquier causal de la empresa u organismo solicitante, las pasantías caducarán automáticamente sin que aquél] deban asumir por el hecho ningún otro tipo de consecuencia o acción reparadora.

**ARTÍCULO 8°** -Cada jurisdicción educativa y cada institución universitaria llevará un registro de convenios firmados, coordinará y supervisará las actividades de pasantías y el cumplimiento de los convenios celebrados. Éstas funciones y responsabilidades se acordarán en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación y en el ámbito del Consejo de Universidades.

**ARTÍCULO 9°** - La situación de pasantía no generará ningún tipo de relación jurídica entre el pasante y el organismo o empresa en la que aquel preste servicios.

**ARTÍCULO 10°** - El pasante no perderá en ningún momento su condición de alumno y mantendrá la dependencia académico-administrativa original que lo vinculaba con su unidad educativa.

**ARTÍCULO 11°**- Las pasantías se extenderán durante un mínimo de dos meses y un máximo de un año, con una actividad semanal no mayor de cinco días en cuyo transcurso el pasante cumplirá jornadas de hasta cuatro horas de labor.

**ARTÍCULO 12°** -Las actividades de pasantías se llevarán a cabo en las instalaciones de las empresas o instituciones solicitantes de tal servicio o en los lugares que por el tipo de labor que éstas desarrollen, sea necesaria la presencia de sus enviados.

Dichos ámbitos deberán reunir las condiciones de higiene y seguridad de acuerdo con la ley 19.587. Las instituciones educativas extenderán a los mismos las coberturas de seguros y asistencia de urgencia que poseen para los propios.

**ARTÍCULO 13°** -Las instituciones educativas designarán a los pasantes teniendo en cuenta sus antecedentes académicos, características, perfiles y especialización acordados con los organismos y empresas que lo soliciten, asegurando las condiciones pedagógicas que requiere la formación del pasante.

**ARTÍCULO 14°** - Los estudiantes no tendrán obligación alguna de aceptar una propuesta de pasantía, excepto cuando el cumplimiento de la misma estuviera expresamente exigido por el plan de estudios que cursare. Sin embargo, en todos

los casos el acto de aceptación llevará implícito el compromiso de cumplir con la presente ley y con las normas de los convenios que rijan la relación entre su unidad educativa y el organismo o empresa en la que se desempeñara como pasante.

**ARTÍCULO 15°** - Los pasantes recibirán durante el transcurso de su prestación una retribución en calidad de estímulo para viajes, gastos escolares y erogaciones derivadas del ejercicio de la misma. Su monto será fijado por las empresas u organismos solicitantes en acuerdo con las instituciones educativas, según la responsabilidad, grado de especialización, dificultad y tiempo de dedicación que implique la actividad para la cual se los designe.

**ARTÍCULO 16°** - Los pasantes recibirán, también con arreglo a las características del trabajo que realicen, todos los beneficios regulares que se acuerden al personal de las empresas u organismos en los que se desempeñe (comedor, vianda, transporte, francos y descansos). Paralelamente deberán cumplir con los reglamentos internos de los mismos.

**ARTÍCULO 17°** - Ningún estudiante podrá postularse para asumir una pasantía mientras se encuentra asignado a otra.

**ARTÍCULO 18°** - Cada institución educativa que incluya en sus planes de estudio las actividades de pasantías elaborará los programas específicos correspondientes en los que constarán objetivos, acciones por desarrollar, condiciones de ingreso y permanencia en la experiencia, sistema de evaluación, modo de relación interinstitucional con las empresas u organismos involucrados en un total acuerdo con los términos de la presente ley. Sus normas deberán asimismo ser respetadas en los convenios que celebren.

**ARTÍCULO 19°** - Las unidades educativas y las empresas u organismos involucrados elaborarán en común material didáctico específico y realizarán talleres, seminarios y/o cursos destinados a la capacitación de instructores y docentes que actuarán durante el desarrollo de las actividades de pasantía.

**ARTÍCULO 20°** - Se establecerá un mecanismo conjunto de control y evaluación de la experiencia que estará a cargo de las personas que las partes firmantes del convenio designarán al respecto. Un informe individual, así elaborado, acerca de la actuación de cada pasante, se remitirá a la unidad educativa, dentro de los treinta días posteriores a la finalización de cada pasantía.

**ARTÍCULO 21°** - Las empresas y organismos que ingresen voluntariamente en el sistema deberán:

- Prestar colaboración y asesoramiento en la elaboración de programas de pasantías en las instituciones educativas con las que celebrarán convenios y que así lo soliciten.
- Facilitar la labor del personal docente de las mismas afectado a la tutoría de la experiencia.
- Designar a su vez, tutores e instructores que orientarán, coordinarán y controlarán el trabajo de los pasantes.
- Construir su propio programa de pasantías que se ajustará a los términos de la presente ley y cuyas normas se respetarán en los convenios que celebre.

- Crear las mejores condiciones internas posibles para el cumplimiento de los objetivos del mismo y del similar de las instituciones educativas con las que se relacionen.
- Efectuar el trámite de registro, ante el organismo previsto en el artículo 81 del convenio celebrado con cada unidad educativa y remitir a ésta copia comprobante de tal gestión.

**ARTÍCULO 22°** - Podrán realizarse experiencias de pasantía, en condiciones similares a las descriptas, destinadas a docentes asignados por sus unidades educativas a tareas relacionadas con las mismas con el objeto de que se interioricen de manera directa de las características de la empresa u organismo en los que sus estudiantes realizarán aquéllas.

**ARTÍCULO 23°** - *Transitorio.* Las unidades educativas, empresas u organismos que a la fecha de la puesta en vigencia de la presente ley tengan en ejecución convenios de pasantías, deberán adecuarlos a sus prescripciones.

**ARTÍCULO 24°** - Comuníquese al Poder Ejecutivo

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, BUENOS AIRES, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.



## ANEXO 4

### **DECRETO 340**

#### **EDUCACIÓN**

Sistema de pasantías. Aprobación

Del 24/2/92; public. 28/2/92

VISTO el plan de transformación de la Educación impulsado por el Poder Ejecutivo nacional,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de lograr los objetivos propuestos en dicho Plan de transformación Educativa, es ineludible convocar y contar con la participación de las distintas Instituciones que actúan dentro de la estructura social de la Nación.

Que los establecimientos educativos de todos los niveles, tanto públicos como privados, no constituyen el ámbito exclusivo de la actividad educativa según las actuales concepciones del currículo escolar.

Que es necesario, por lo tanto, brindar la posibilidad de que el sistema educativo salga del aula y se proyecte en otros estamentos de la sociedad.

Que con tal objeto y respondiendo a los desarrollos efectuados en otras naciones, es necesario establecer y reglamentar un Sistema que permita una formación que abarque tanto el ámbito educativo como al del trabajo.

Que por todo ello se torna necesario crear las condiciones institucionales que faciliten y promuevan la adopción de un Régimen de Pasantía dentro de un adecuado ordenamiento normativo.

Que la Presente medida se dicta en virtud de la facultad conferida por el art. 86 inc. 1, de la Constitución Nacional.

Por ello,

El presidente de la Nación decreta:

**Art.1-** Apruébese el Sistema de Pasantías, que regirá en todo el ámbito del Sistema Educativo Nacional, que funcionará de acuerdo a la Reglamentación que, como anexo 1 forma parte integrante del presente decreto.

**Art.2** – Denomínese Pasantía a la extensión orgánica del sistema educativo a instituciones de carácter público o privado para la realización por parte de los alumnos y docentes, de prácticas relacionadas con su educación y formación, de acuerdo a la especialización que reciben, bajo la organización y control de la institución de enseñanza a la que pertenecen, durante un lapso determinado.

**Art.3-** Las pasantías se materializarán con la concurrencia de los alumnos y/o docentes a las entidades públicas o privadas y empresas del sector productivo o de servicios, en el horario y bajo las modalidades que se establecen en la Reglamentación adjunta.

**Art.4-** La situación de pasantía no creará ningún vínculo para el pasante, más que el existente entre el mismo y el Ministerio de Cultura y Educación, no generándose relación jurídica alguna con el organismo público o privado y/o la empresa en donde efectúe se práctica educativa, siendo la misma de carácter voluntario y gratuito.

**Art.5-** Comuníquese, etc.

MENEM- SALONIA

REGLAMENTACIÓN

**Art.1-** El Sistema de Pasantías tendrá los siguientes objetivos:

- a.- Brindar a los alumnos y docentes de las Instituciones educativas la complementación de su especialidad teórica con la práctica en empresas o instituciones públicas o privadas, que los habilite en el ejercicio de la profesión u oficio elegido.
- b. - lograr que los alumnos y docentes tomen contacto con el ámbito en que se desenvuelven las organizaciones empresarias o entidades públicas o privadas afines a los estudios que realicen.
- c.- Integrar a los jóvenes educandos en grupos social laborales y permitir así el afianzamiento de su propia personalidad y el logro de su identidad.
- d.- Ofrecer a los estudiantes y docentes la posibilidad de entrar en contacto con tecnologías actualizadas.
- e.- Contribuir a facilitar la etapa de transición entre lo educacional y lo laboral, induciéndolos de esa manera a una correcta elección profesional.

**Art.2-** Son partes involucradas en el Sistema:

- a.- La autoridad educativa pertinente.
- b.- Los organismos centrales de conducción educativa, de jurisdicción nacional, provincial o municipal, ya sean de gestión pública o privada, que adhieran al mismo.
- c.- Las empresas industriales o de servicios y las Instituciones públicas o privadas.
- d.- Las Cámaras y Asociaciones Empresarias de las distintas actividades.
- e.- Los cursantes y docentes de los establecimientos educativos que utilicen el Sistema.

**Art.3-** Las instalaciones de las empresas Industriales y de servicios y de las Instituciones públicas o privadas, son los lugares donde los alumnos y docentes podrán realizar las Pasantías. Se considera a dichos locales como una extensión del ámbito de aprendizaje, los que deberán reunir las condiciones de higiene y seguridad, de acuerdo a las normas de la ley 19.587, con el objeto de salvaguardar la salud psico-física de los mismos.

**Art.4-** Los estudiantes y docentes podrán percibir durante el transcurso de la Pasantía una retribución por parte de las empresas o Instituciones de donde realizan las mismas, en calidad de asignación estímulo para viáticos y gastos escolares.

**Art.5-** Para poder participar del Sistema de Pasantías, las cámaras y asociaciones empresarias, las empresas e Instituciones que se incorporen al mismo, firmarán un convenio con los organismos centrales de conducción educativa y/o con la unidad educativa elegida, con sujeción a las normas de la presente reglamentación.

**Art.6-** El convenio mencionado en el artículo anterior deberá contener como mínimo las siguientes cláusulas:

- a. - Denominación, domicilio y personería de las partes que lo suscriben.
- b. - Características y condiciones de las Pasantías.
- c.- Lugar en que se realizarán
- d.- Objetivos educativos a lograr en el año lectivo correspondiente
- e.- Derechos y obligaciones de las partes.
- f. - Forma de pago de la asignación estímulo para viáticos y gastos escolares.
- g. - Régimen disciplinario a aplicar en materia de asistencia, puntualidad, etc.

**Art. 7.-** los conocimientos, habilidades y destrezas que deberá alcanzar el alumno o docente al término de su pasantía, como así también el sistema de evaluación de la misma, las condiciones de Ingreso y el régimen de asistencia y comportamiento, estará a cargo de cada institución educativa y serán incluidos en los planes de estudio de las respectivas modalidades.

**Art. 8.-** Las Empresas o Instituciones donde se realicen las pasantías podrán prestar su asesoramiento en la elaboración del Programa Anual de Pasantías de cada Institución educativa.

**Art.9.-** Las pasantías durarán un máximo de cuatro(4) años y tendrán una actividad diaria mínima de dos(2) horas y máximo de ocho(8) horas , ambas de reloj.

**Art.10 .-** La edad mínima para ingresar en cualquiera de las modalidades del sistema será de dieciséis(16) años cumplidos en el año calendario . Los alumnos y o docentes que aspiren a ingresar al sistema, en resguardo de su salud psico-física, deberán presentar un certificado médico, expedido por autoridades sanitarias oficiales, que acredite que los interesados pueden realizar las actividades exigidas en cada caso.

Los alumnos menores de dieciocho (18) años deberán contar con autorización escrita de sus padres o tutores.

**Art.11.-** La actividad del pasante se desarrollará únicamente en el lapso comprendido entre las ocho(8) y las dieciocho (18) horas, con por lo menos una pausa de quince(15) minutos cuando la jornada sea de dos(2) a cuatro( 4) horas y de cuarenta (40) minutos, distribuidos en dos (2) periodos de veinte (20) minutos, cuando fuera más de cuatro (4) horas de hasta seis( 6) horas diarias.

**Art. 12.-** Las empresas o entidades y los organismos centrales de conducción educativa y/o las unidades educativas, podrán suspender o dar por finalizado el Convenio suscripto de acuerdo al art.5 de la presente reglamentación, solo en los casos de cierre o quiebra de las primeras o por incumplimiento de alguna de las cláusulas del Convenio firmado.

**Art.13.-** La protección de que gozan los alumnos y docentes a través de los distintos seguros que resguardan su actividad en los establecimientos educativos se extiende a las actividades que desempeñen los mismos en calidad de pasantes en los lugares de trabajo.

**Art. 14.-** a instancias de cada organismo central de conducción educativa, se crearan Centros de Coordinación y Supervisión de las actividades de las Pasantías, en los que estarán representados todos los involucrados y tendrán a su cargo llevar Registro de Convenios firmados.

## **Capítulo II : Derechos y obligaciones de las partes**

### **A. De las empresas**

**Art.15.-** Las empresas o instituciones que ingresen voluntariamente en el Sistema de Pasantías tendrán las siguientes Obligaciones:

a.- Suscribir con los organismos centrales de conducción educativo y/o las unidades educativas elegidas los convenios previstos en el art.5 de la presente reglamentación

.b.- Dar cumplimiento a lo establecido en los planes de estudios de las unidades educativas que participen del sistema de acuerdo a las modalidades de cada una de ellas.

c.- Facilitar a las unidades educativas la supervisión de las actividades de los pasantes y avalar los certificados de formación profesional logrados durante la Pasantía.

Art. 16.- Las cámaras y asociaciones empresarias, las empresas y/o instituciones podrán suspender o denunciar los Convenios suscriptos debiendo efectuar el correspondiente aviso con una anticipación no menos de sesenta (60) días.

### **B. de los Organismos centrales de conducción educativa**

**Art.17.-** cada organismo central de conducción educativa será responsable de:

a.- Planificar, organizar, desarrollar y coordinar las Pasantías de su jurisdicción en forma conjunta con las Cámaras o Asociaciones Empresarias, empresas o instituciones públicas y privadas en el marco de los Centros de Coordinación y Supervisión.

b.- Apoyar el proceso de enseñanza – aprendizaje mediante la elaboración de material didáctico, la realización de talleres, seminarios y/o cursos para los Instructores de las empresas o entidades y los docentes de las unidades educativas de su jurisdicción.

c.- Realizar acciones de promoción del sistema, cuando fuere necesario, con el fin de orientar a los alumnos, padres y directivos de empresas o Instituciones .

d.- Suscribir los respectivos convenios de Pasantías.

e.-Supervisar el proceso de enseñanza –aprendizaje.

f.- Otorgar cuando correspondiere los respectivos certificados de estudios.

g.- Supervisar el cumplimiento de los convenios celebrados por las unidades educativas de su jurisdicción.

**Art. 18.-** Los organismos centrales de conducción educativa, podrán suspender o denunciar los Convenios suscriptos, cuando se incurra en incumplimiento de los mismos, dentro de los treinta (30) días de producido el hecho que pueda provocar tal situación.

**Art.19.-** Determinar la cantidad de alumnos y/o docentes que realizarán las Pasantías de acuerdo a lo dispuesto en los respectivos planes de estudios.

### **C.- de los pasantes**

**Art.20.-** Será derechos de los pasantes recibir la formación práctica prevista en los planes de estudios del respectivo oficio, profesión u ocupación.

**Art.21.-** Recibirán todos los beneficios que se acuerden al personal de las empresas, entidades en que efectúen la Pasantía en materia de comedor, transporte, viáticos, etc.

**Art.22-** Deberá cumplir con los reglamentos Internos de las empresas o entidades donde realicen las pasantías y con los establecidos para su carrera por el respectivo organismo central de conducción educativa.

### **Capítulo III: Normas transitorias**

**Art. 23.-** Los organismos centrales de conducción educativa, las unidades educativas y las empresas o entidades que, a la fecha del dictado del presente decreto, tengan en vigencia Convenios de Pasantías, deberán adecuar los mismos a las prescripciones de la presente reglamentación.

## ANEXO 5

Mar del Plata, 6 de junio de 2002

### **ORDENANZA DE CONSEJO SUPERIOR N° 964**

VISTO la propuesta obrante en el expediente n° 1-11020/99 referente al régimen regulatorio de pasantías externas de la Universidad Nacional de Mar del Plata a la Ley 25.165 y sus modificatorias, y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto por Ordenanza de Consejo Superior n° 425193 y su modificatoria, Ordenanza de Consejo Superior n° 447193.

Que a la luz de la promulgación de la Ley 25.165 debe procederse al dictado de una norma que disponga la reglamentación en el orden interno.

La necesidad de contar con un régimen de tamaño envergadura que cubrirá la falencia de instrumentos y encuadres legales necesarios para las actividades vinculadas a la temática de referencia.

Los informes emanados de la Dirección General de Asuntos Jurídicos según consta en el expediente de referencia.

La intervención del Subsecretario de Relaciones Institucionales.

Las consideraciones vertidas por el Secretario de Bienestar de la Comunidad Universitaria.

Que la Secretaria de Extensión Universitaria se expide sobre el lema solicitando en forma urgente el dictado del acto administrativo.

Que, según consta en el expediente de referencia ha tomado vista de los lineamientos generales del proyecto la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Lo dictaminado por las Comisiones de Interpretación y Reglamento y Extensión Universitaria.

Lo resuelto en sesión n° 036 de fecha 6 de junio de 2002.

Las atribuciones conferidas por el Artículo 91° del Estatuto.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
ORDENA:

**ARTICULO 1°.-** Establecer el régimen regulatorio de pasantías externas de la Universidad Nacional de Mar del Plata a la Ley N° 25.165 y sus modificaciones, cuyos cuerpos forman parte integrante de la presente.

**ARTICULO 2°.-** Considerar a la pasantía educativa externa a la extensión orgánica del sistema educativo en el ámbito de empresas u organismos públicos o privados, en los cuales los alumnos realizarán residencias programadas u otras formas de prácticas supervisadas relacionadas con su formación y especialización.

**ARTICULO 3°.-** Establecer que sólo podrán ser pasantes los alumnos activos de la Universidad Nacional de Mar del Plata pertenecientes a cualquier Unidad

Académica, que hayan aprobado, como mínimo el 50% de la carrera en estudio afin con las tareas a desarrollar como pasante.

**ARTÍCULO 4°.-** De acuerdo con la ley vigente y la presente ordenanza, las empresas u organismos solicitantes deberán:

- Manifiestar su voluntad de integrar el sistema.
- Suscribir un Convenio Marco o Específico de Pasantía
- Celebrar un Acuerdo Individual de Pasantía con cada uno de los pasantes seleccionados
- Remitir a la Secretaría de Extensión de la Unidad Académica a la que pertenezca el pasante, las tareas a desarrollar por este a los efectos de poder elaborar y aprobar un Plan de Trabajo Académico

**ARTICULO 5°.-** La suscripción del Convenio Marco y/o Específico estará a cargo del Sr. Rector o de los Sres/as Decanos/as de acuerdo con lo dispuesto por las Ordenanzas de Consejo Superior n° 425/93 y 447/93.

**ARTÍCULO 6°.-** Disponer que la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Mar del Plata tenga a su cargo el registro de los Convenios Marco o Específico.

**ARTICULO 7°.-** La búsqueda y selección de los aspirantes quedará a cargo de la Unidad Académica, cuyas incumbencias sean afines al plan de trabajo a realizar por el pasante. La Unidad Académica generará un listado de postulantes ante la solicitud de un tercero con intenciones de suscribir un convenio o, suscrito éste, frente a un nuevo requerimiento de pasantes. La selección debe realizarse priorizando el desempeño académico y el grado de avance de los alumnos postulantes.

**ARTICULO 8°.-** Ningún alumno podrá postularse para asumir una pasantía mientras se encuentre asignado a otra.

**ARTÍCULO 9°.-** Al considerarse que durante el transcurso de la pasantía, las instalaciones de la organización pública o privada son una extensión del ámbito de aprendizaje, el pasante quedará, mientras aquella se desarrolle, sometido también a la potestad disciplinaria de la Universidad, haciéndose pasible de sanciones cuando correspondiera

**ARTÍCULO 10°.-** En cada caso y ante el requerimiento de Pasantes por una organización pública o privada, se suscribirá el respectivo Acuerdo Individual de Pasantía entre el pasante y la empresa, el que se ajustará a las normativas vigentes.

**ARTÍCULO 11°.-** El Acuerdo Individual de Pasantía será emitido por cada Unidad Académica. Será suscrito por la persona autorizada a firmar en nombre de la organización pública o privada solicitante y avalado por la Unidad Académica, en 4 (cuatro) ejemplares: 1 (uno) para cada una de las partes que lo suscriben, otro para la Unidad Académica y otro para la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Sin el aval de la Unidad Académica, el respectivo Acuerdo Individual no tendrá validez a los efectos del régimen de pasantías previsto en la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 12°.-** Aprobar los Anexos I (Convenio Marco de Pasantía); Anexo II (Convenio Específico de Pasantía) y Anexo III (Acuerdo Individual de Pasantía) que forman parte integrante de la presente Ordenanza

**ARTÍCULO 13°.-** Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

## ANEXO 6

### CONVENIO MARCO DE PASANTÍAS (UNMDP)

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, representada en este acto por el Señor Rector,....., con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 2695 de la ciudad de Mar del Plata, en adelante “LA UNIVERSIDAD”, por una parte, y (nombre de la empresa/organismo), representada en este acto por (representante legal de la empresa/organismo), DNI....., quien acredita poder suficiente mediante documento que se adjunta formando parte del presente, con domicilio en ..... de la ciudad de ....., en adelante “LA EMPRESA/ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO”, por la otra, tiene lugar el siguiente convenio de pasantía sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:

**PRIMERA:** Las partes se comprometen a implementar el sistema de pasantías previsto y regulado por la ley Nacional 25.165 y sus modificaciones y la OCS N°....., quedando establecido que la situación de pasantía no creará ningún otro vínculo para el pasante, más que el existente entre el mismo y el Ministerio de Educación, no generándose relación jurídica alguna con el organismo público o privado y/o empresa en donde se efectúe su práctica educativa, siendo la misma de carácter voluntario.

**SEGUNDA:** Las partes de común acuerdo establecerán las pautas y características que tendrá el programa educativo de cada pasantía a través de la elaboración de Planes de Trabajo Académicos debidamente avalados por la Unidad Académica a la que pertenezca el pasante.

#### OBJETIVOS

**TERCERA:** Los objetivos de las pasantías son los que a continuación **se** detallan:

1-Dar cumplimiento a los preceptos estatutarios de la Universidad Nacional de Mar del Plata en cuanto disponen la educación, extensión e investigación universitaria.

2- Brindar al pasante la experiencia práctica complementaria de la formación teórica universitaria,

3- Lograr que el pasante tome contacto con el ámbito en el que se desenvuelven las organizaciones empresariales públicas, privadas y/o mixtas u organismos oficiales que se adhieran al sistema de pasantías **y** se integre a un grupo laboral capacitándose en las características fundamentales de la relación laboral, contribuyendo así al afianzamiento de su propia personalidad **y** el logro de su identidad.

#### MODALIDADES

**CUARTA:** Las pasantías se realizarán en los lugares que designe “LA EMPRESA/ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO” en cada caso, según las características propias de las mismas. Dichos ámbitos deberán reunir las condiciones de seguridad e higiene de acuerdo a la Ley 19.587 y sus modificaciones.

**QUINTA:** El plazo de las pasantías será establecido en cada caso según las necesidades y naturaleza especiales de éstas, respetando en todos los casos un



lapso de 2(dos) meses como mínimo hasta 1 (un) año como máximo, pudiendo prorrogarse por igual período ante el supuesto de no haber concluido el pasante con el plan educativo objeto de la pasantía. La prórroga deberá ser solicitada por la empresa u organismo con una anticipación de 30 (treinta) días de expirado el término previsto en el Acuerdo Individual suscrito con el pasante, dirigiéndose la misma a la Unidad Académica a la que pertenezca el mismo. En ningún caso la situación de pasantía podrá superar el máximo de 2 (dos) años.

**SEXTA:** La jornada diaria del pasante no podrá ser superior a las 6 (seis) horas, con una actividad semanal no mayor de 5(**cinco**) días.

### **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**SÉPTIMA:** Las partes se comprometen a:

- 1.- Suscribir y avalar según corresponda el respectivo Acuerdo Individual de Pasantía, conforme lo establece el artículo 11° de la presente OCS N°..... y respetar las disposiciones incorporadas por anexo a la misma.
- 2.- Brindar al pasante los conocimientos necesarios para el cumplimiento de su práctica, y realizar los mejores esfuerzos para cumplir acabadamente con los fines de la pasantía.

**OCTAVA:** "LA EMPRESA/ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO" se compromete a:

- 1.- Solicitar a la Unidad Académica cuyas incumbencias sean afines con la actividad a desarrollar los pasantes que necesite e informar las condiciones que éstos deben reunir.
- 2.- Entregar al pasante una asignación en moneda de curso legal, en concepto de asignación estímulo para viáticos y gastos de estudio, con el fin de ayudarlo a sufragar los gastos en que pueda incurrir éste durante el trascurso de la práctica.
- 3.- Dar al pasante todos los beneficios regulares que se le acuerde a su personal en materia de comedor, transporte, viáticos, francos y descansos, conforme a las circunstancias de la actividad y sus modalidades.
- 4.- Respetar las disposiciones sobre licencias establecidas en las normativas vigentes para la actividad específica.
- 5.- Facilitar a las Unidades Académicas de "LA UNIVERSIDAD" que tengan pasantes en "LA EMPRESA/ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO", la supervisión de las actividades realizadas por los pasantes.
- 6.- Notificar fehacientemente, a la Secretaría de Extensión de la Unidad Académica a la que pertenezca el pasante, la rescisión del Acuerdo Individual de Pasantía resuelto por cualquiera de las partes, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días de producido el hecho
- 7.- Abonar a la Unidad Académica correspondiente, a solicitud de ésta y en las condiciones que se acuerden, una retribución en concepto de gastos de administración, gestión y evaluación del Sistema de Pasantías.
- 8.- Garantizar a los pasantes las coberturas de seguros y asistencia de urgencia que correspondan a los riesgos propios de la actividad de la pasantía a desarrollar.

**NOVENA:** "LA UNIVERSIDAD" se compromete a:

- 1.- Entregar al pasante, una vez concluida la pasantía, un certificado que acredite su participación como tal en el programa de pasantías de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

2. Supervisar y apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje, a través de la Unidad Académica correspondiente, mediante la elaboración de material didáctico, la realización de talleres, seminarios y/o cursos.
3. Designar, a través del Decano de la Unidad Académica correspondiente, al Tutor Académico para cada pasante, de acuerdo con la cláusula DÉCIMA.
4. Avalar, a través del Decano de la Unidad Académica correspondiente, el Plan de Trabajo Académico a desarrollar por cada pasante según las tareas que "LA EMPRESA/ ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO" le asigne a cada uno de ellos.
- 5.- Avalar, a través del Decano de la Unidad Académica correspondiente, el Acuerdo Individual de Pasantía suscrito entre "LA EMPRESA/ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO" y cada pasante.

## **TUTORES**

**DÉCIMA:** Cada Unidad Académica de "LA UNIVERSIDAD" designará un "Tutor Académico" para cada pasante quien tendrá a su cargo la supervisión del proceso enseñanza-aprendizaje del pasante. Asimismo "LA EMPRFSA/ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO" designará un "Tutor de la Empresa" para cada pasante quien será el responsable de la coordinación y evaluación técnica del Plan de Trabajo.

**DÉCIMO PRIMERA:** Dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la finalización de la pasantía, ambos tutores presentarán a la Unidad Académica correspondiente, sendos informes evaluando el trabajo desarrollado por el pasante.

## **PLAZO DE DURACIÓN Y RESCISIÓN**

**DÉCIMO SEGUNDA:** El plazo de vigencia del presente convenio será de 12 (doce) meses renovables en forma automática por igual término salvo notificación en contrario de alguna de las partes en tal sentido, dentro de los 30 (treinta) días anteriores a su vencimiento.

**DÉCIMO TERCERA:** Este convenio y/o sus anexos suscritos, podrán suspenderse o denunciarse mediando un aviso a la contraparte, con una anticipación de 30 (treinta) días, cuando se incurra en incumplimiento de los mismos, dentro de los 15 (quince) días de producido y comprobado el motivo que provocó la situación, según lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 25.165

**DÉCIMO CUARTA:** Las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Mar del Plata, en caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente contrato, como así también de todas las obligaciones emergentes de éstos.

**DÉCIMO QUINTA:** El presente convenio queda sujeto a modificaciones en virtud de futuras adecuaciones que pudieran surgir de acuerdo a la Ley N° 25.165

En prueba de conformidad y aceptación se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mar del Plata, a los.....días del mes de .....del año.....

## ANEXO 7

### CONVENIO ESPECÍFICO DE PASANTÍAS (UNMDP)

Entre la FACULTAD de..... de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, representada en este acto por el/la Señora Decano/a,..... , con domicilio en calle..... de la ciudad de..... en adelante "LA FACULTAD", por una parte, **y (nombre de la empresa/organismo)**, representada en este acto por **(representante legal de la empresa/organismo)**, DNI:....., quien acredita poder suficiente mediante documento que se adjunta formando parte del presente, con domicilio en..... de la ciudad de..... en adelante "LA EMPRESA/ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO", por la otra, tiene lugar el siguiente convenio de pasantías sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:

**PRIMERA:** Las partes se comprometen a implementar el sistema de pasantías previsto y regulado por la ley Nacional N° 25.165 **y** sus modificaciones **y** la OCS N°..... quedando establecido que la situación de pasantía no creará ningún otro vínculo para el pasante, más que el existente entre el mismo y el Ministerio de Educación, no generándose relación jurídica alguna con el organismo público o privado y/o empresa en donde se efectúe su práctica educativa, siendo la misma de carácter voluntario.

**SEGUNDA:** Las partes de común acuerdo establecerán las pautas y características que tendrá el programa educativo de cada pasantía a través de la elaboración de Planes de Trabajo Académicos debidamente avalados por la Unidad Académica a la que pertenezca el pasante.

#### OBJETIVOS

**TERCERA:** Los objetivos de las pasantías son los que a continuación se detallan:

1. Dar cumplimiento a los preceptos estatutarios de la Universidad Nacional de Mar del Plata en cuanto disponen la educación, extensión e investigación universitaria.
2. Brindar al pasante la experiencia práctica complementaria de la formación teórica universitaria.
3. Lograr que el pasante tome contacto con el ámbito en el que se desenvuelven las organizaciones empresariales públicas, privadas y/o mixtas u organismos oficiales que se adhieran al sistema de pasantías y se integre a un grupo laboral capacitándose en las características fundamentales de la relación laboral, contribuyendo así al afianzamiento de su propia personalidad y el logro de su identidad.

#### MODALIDADES

**CUARTA:** Las pasantías se realizarán en los lugares que designe "LA EMPRESA/ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO" en cada caso, según las características propias de las mismas. Dichos ámbitos deberán reunir las condiciones de seguridad e higiene de acuerdo a la Ley 19.587 y sus modificaciones.

**QUINTA:** El plazo de las pasantías será establecido en cada caso según las necesidades y naturaleza especiales de éstas, respetando en todos los casos un lapso de 2(dos) meses como mínimo hasta 1 (un) año como máximo, pudiendo prorrogarse por igual período ante el supuesto de no haber concluido el pasante con el plan educativo objeto de la pasantía. La prórroga deberá ser solicitada por

la empresa u organismo con una anticipación de 30 (treinta) días de expirado el término previsto en el Acuerdo Individual suscrito con el pasante, dirigiéndose la misma a la Unidad Académica a la que pertenezca el mismo. En ningún caso la situación de pasantía podrá superar el máximo de 2 (dos) años.

**SEXTA:** La jornada diaria del pasante no podrá ser superior a las 6 (seis) horas, con una actividad semanal no mayor de 5 (cinco) días.

### **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**SÉPTIMA:** Las partes se comprometen a:

1.- Suscribir y avalar según corresponda el respectivo Acuerdo Individual de Pasantía, conforme lo establece el artículo 11° de la presente OCS N°..... y respetar las disposiciones incorporadas por anexo a la misma.

2.- Brindar al pasante los conocimientos necesarios para el cumplimiento de su práctica, y realizar los mejores esfuerzos para cumplir acabadamente con los fines de la pasantía.

**OCTAVA:** "LA EMPRESA/ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO" se compromete a:

1.- Solicitar a "LA FACULTAD" los pasantes que necesite e informar las condiciones que éstos deben reunir.

2.- Entregar al pasante una asignación en moneda de curso legal, en concepto de asignación estímulo para viáticos y gastos de estudio, con el fin de ayudarlo a sufragar los gastos en que pueda incurrir éste durante el transcurso de la práctica.

3.- Dar al pasante todos los beneficios regulares que se le acuerde a su personal en materia de comedor, transporte, viáticos, francos y descansos, conforme a las circunstancias de la actividad y sus modalidades.

4.- Respetar las disposiciones sobre licencias establecidas en las normativas vigentes para la actividad específica.

5.- Facilitar a "LA FACULTAD" la supervisión de las actividades realizadas por los pasantes.

6.- Notificar fehacientemente, a la Secretaría de Extensión de "LA FACULTAD" la rescisión del Acuerdo Individual de Pasantía resuelto por cualquiera de las partes, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días de producido el hecho

7.- Abonar a "LA FACULTAD", a solicitud de ésta y en las condiciones que se acuerden, una retribución en concepto de gastos de administración, gestión y evaluación del Sistema de Pasantías.

8.- Garantizar a los pasantes las coberturas de seguros y asistencia de urgencia que correspondan a los riesgos propios de la actividad de la pasantía a desarrollar.

**NOVENA:** "LA FACULTAD" se compromete a:

1.- Entregar al pasante, una vez concluida la pasantía, un certificado que acredite su participación como tal en el programa de pasantías de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

2. Supervisar y apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje mediante la elaboración de material didáctico, la realización de talleres, seminarios y/o cursos.

3. Designar, a través del Decano al Tutor Académico para cada pasante, de acuerdo con la cláusula DÉCIMA.

4. Avalar, a través del Decano, el Plan de Trabajo Académico a desarrollar por cada pasante según las tareas que "LA EMPRESA/ ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO" le asigne a cada uno de ellos.

5.- Avalar, a través del Decano el Acuerdo Individual de Pasantía suscrito entre "LA EMPRESA/ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO" y cada pasante.

## **TUTORES**

**DÉCIMA:** “LA FACULTAD” designará un “Tutor Académico” para cada pasante quien tendrá a su cargo la supervisión del proceso enseñanza-aprendizaje del pasante. Asimismo "LA EMPRFSA/ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO" designará un "Tutor de la Empresa" para cada pasante quien será el responsable de la coordinación y evaluación técnica del Plan de Trabajo.

**DÉCIMO PRIMERA:** Dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la finalización de la pasantía, ambos tutores presentarán a “LA FACULTAD”, sendos informes evaluando el trabajo desarrollado por el pasante.

## **PLAZO DE DURACIÓN Y RESCISIÓN**

**DÉCIMO SEGUNDA:** El plazo de vigencia del presente convenio será de 12 (doce) meses renovables en forma automática por igual término salvo notificación en contrario de alguna de las partes en tal sentido, dentro de los 30 (treinta) días anteriores a su vencimiento.

**DÉCIMO TERCERA:** Este convenio y/o sus anexos suscritos, podrán suspenderse o denunciarse mediando un aviso a la contraparte, con una anticipación de 30 (treinta) días, cuando se incurra en incumplimiento de los mismos, dentro de los 15 (quince) días de producido y comprobado el motivo que provocó la situación, según lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 25.165

**DÉCIMO CUARTA:** Las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Mar del Plata, en caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente contrato, como así también de todas las obligaciones emergentes de éstos.

**DÉCIMO QUINTA:** El presente convenio queda sujeto a modificaciones en virtud de futuras adecuaciones que pudieran surgir de acuerdo a la Ley N° 25.165

En prueba de conformidad y aceptación se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mar del Plata, a los.....días del mes de .....del año.....

## **ANEXO 8**

### **ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍAS (UNMDP)**

En la ciudad de Mar del Plata/Balcarce, Pcia. de Buenos Aires, a los.....entre (nombre de la empresa/organismo), representada en este acto por..... en carácter de....., con domicilio en la calle..... de la ciudad..... en adelante "el adherente", por una parte, y ....., de nacionalidad..... soltero/casado, D.N.I..... nacido el..... con domicilio en la calle..... de la ciudad de ..... en adelante "el pasante", por la otra, se celebra el presente Acuerdo Individual de Pasantía encuadrado en el Convenio (Marco/Específico) celebrado entre "el adherente" y la (Universidad Nacional de Mar del Plata/Facultad de.....de la Universidad Nacional de Mar del Plata), con fecha..... de acuerdo con lo establecido en su Régimen de Pasantías aprobado por OCS N°.....y sus modificaciones, según lo dispuesto por la Ley 25.165 y sus modificaciones, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

#### **1. OBJETIVO DE LA PASANTÍA**

Las partes se comprometen a desarrollar el Plan de Trabajo Académico Avalado por RD de la Facultad de.....N°

#### **2. DURACIÓN DE LA PASANTÍA**

La pasantía tendrá una duración de..... meses y se desarrollará a partir del día.....venciendo el día.....

#### **3. LUGAR, DÍAS Y HORARIO DE TRABAJO**

Las tareas se desarrollarán en la calle..... de la ciudad de.....los días.....en el horario de .....

#### **4. RETRIBUCIÓN CONVENIDA Y FORMA DE PAGO**

"El pasante" percibirá la suma de pesos..... mensuales, en concepto de asignación estímulo para viáticos y gastos de estudio. Dicha suma se abonará del 1 al 10 de cada mes mientras dure la pasantía.

#### **5. TUTORES DE LA PASANTÍA**

Se designa Tutor Académico de este pasante al..... por la Facultad de..... y al ..... como Tutor de la Empresa.

6. CONDICIONES ESPECIALES - RÉGIMEN DISCIPLINARIO, ASISTENCIA, PUNTUALIDAD, ETC:

- a) Durante la vigencia de la pasantía, "el pasante" no podrá trabajar en relación de dependencia, ni de ninguna otra forma, en organizaciones de actividad igual o afin a la de "el adherente".
- b) "El pasante" deberá cumplir estrictamente con las normas internas de la empresa, efectuar sus obligaciones con diligencia y prestar los servicios con puntualidad, asistencia regular y dedicación.
- c) "El pasante" deberá considerar información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de su práctica en la Empresa/Organismo público o privado, sea información relacionada con las actividades de el/la mismo/a y/o sus clientes, y/o con los procesos o métodos adoptados por el/la mismo/a para el procesamiento de su información y/o la de sus clientes.
- d) "El pasante" deberá cumplimentar los requisitos establecidos en la reglamentación vigente en la Facultad interviniente para mantener la condición de "alumno activo" para poder continuar con el desarrollo de la pasantía. En caso de no cumplir con este requisito el alumno dejará automáticamente de vincularse con la Empresa/Organismo público o privado en calidad de pasante.
- e) "El pasante" deberá respetar las disposiciones sobre inasistencias y puntualidad establecidas según las normativas vigentes para la Empresa/Organismo público o privado.

El incumplimiento por parte de las partes de las obligaciones mencionadas en los puntos anteriores será considerado infracción grave y constituirá causa suficiente para que la Empresa/Organismo público o privado deje sin efecto, la pasantía otorgada debiendo dar aviso de inmediato a la Facultad de la Universidad Nacional de Mar del Plata interviniente.

## **7. REGISTRACIÓN DEL CONTRATO**

El presente Contrato tendrá validez sólo si es avalado por la Facultad de la Universidad Nacional de Mar del Plata interviniente.

Se firman 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los..... días del mes de..... del año.....

Firma del pasante

Firma del adherente

Firma del Decano

## **ANEXO 9**

Mar del Plata, Julio de 2006

Me dirijo a ustedes con el fin de informarle acerca de los requerimientos y formas a cumplimentar para contratar pasantes de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

En primera instancia, debemos celebrar un Convenio entre la empresa y la Universidad para lo cual deberán presentar:

Nota de la Institución dirigida a la Sr. Decano, Cr. Daniel Pérez, expresando la adhesión al Sistema de Pasantías. **Describir tareas a desarrollar (con el mayor grado de detalle posible)**, días, horario y lugar de trabajo, perfil requerido, importe de la beca, duración del contrato. Máximo 6 hs diarias, cinco días a la semana.

Anexar la documentación correspondiente:

1. 1 En caso de ser una sociedad:

- a) Fotocopia del Estatuto Social con inscripción en Personería Jurídica.
- b) Fotocopia del Acta de elección de autoridades o poder del representante de la organización.
- c) Copia de Inscripción en AFIP-DGI.

*Aclaración:* la documentación deberá estar autenticada por Escribano Público (puntos a y b)

2.2 En caso de ser una empresa unipersonal

- a) Copia de Inscripción en AFIP-DGI.
- b) Habilidadación Comercial de corresponder

Con esta documentación iniciamos el procedimiento administrativo. Paralelamente podemos iniciar la búsqueda de los pasantes, para que después puedan ustedes seleccionarlos definitivamente.

El trámite de pasantía tiene un costo de \$150 trámite de gestión y búsqueda y \$150 anuales por pasante.

Ante cualquier inquietud ruego a ustedes comunicarse con nosotros (preferentemente por e-mail). Adjunto copia del Convenio Modelo.

Sin otro particular, saludo a ustedes cordialmente,

CP/ LA Delicio, Fabián

Coordinación Pasantías

FCEyS-UNMdP

Secretaría de Extensión

Facultad de Cs. Económicas y Sociales

Universidad Nacional de Mar del Plata



## **ANEXO 10**

### **CONVENIO DE PASANTÍAS EDUCATIVAS (Universidad CAECE)**

Entre la UNIVERSIDAD CAECE, en adelante denominada la UNIVERSIDAD, representada en este acto por su Rector el Sr. Jorge Eduardo Bosch, D.N.I. 4.219.143, con domicilio legal en Teniente General Perón 2933, Capital Federal, y ..... en adelante la Empresa, representada por el Sr..... D.N.I. ...., con domicilio en la calle ..... acuerdan celebrar el presente convenio de pasantías educativas que se regirá conforme lo prescripto con la ley 25.165 y su modificación por el decreto 487/2000 del artículo 11 y con sujeción a las siguientes modalidades y condiciones:

**PRIMERA:** La realización de las pasantías educativas tendrán por objeto posibilitar a los estudiantes de la UNIVERSIDAD la obtención de una experiencia laboral vinculada con su capacitación y especialización dentro del ámbito empresario, como complemento de la formación teórica recibida por el mismo, obteniendo conocimientos que le serán de utilidad en su posterior búsqueda laboral, como así también el manejo de tecnologías actualizadas.

**SEGUNDA:** La situación de pasantía no generará ningún tipo de relación jurídica entre el pasante y la Empresa y la UNIVERSIDAD. La pasantía concluirá si el alumno pasara a desempeñarse en relación de dependencia de la Empresa.

**TERCERA:** Las pasantías se extenderán durante un mínimo de dos meses y un máximo de cuatro (4) años, con una actividad semanal no mayor de cinco días en cuyo transcurso el pasante cumplirá jornadas de hasta seis (6) horas de labor.

**CUARTA:** Los pasantes recibirán durante el transcurso de su prestación una retribución mensual en calidad de estímulo para viajes, gastos escolares y erogaciones derivadas del ejercicio de la pasantía. Su monto será fijado por la Empresa en acuerdo con la Institución educativa.

**QUINTA:** Los alumnos para acceder a la pasantía deberán estar cursando alguna de las carreras dictadas por la UNIVERSIDAD, y no desempeñarse en relación de dependencia.

**SEXTA:** La Empresa designará un tutor que orientará, coordinará y controlará el trabajo de los pasantes.

**SÉPTIMA:** Ambas partes podrán suspender o denunciar los convenios mediando un aviso a la contraparte con una anticipación no menor de treinta días; cuando se incurra en incumplimiento de los mismos, dentro de los quince días de producidos y comprobado el motivo que provoco la situación, no generando a favor de las partes derecho alguno a percibir compensaciones ni indemnizaciones de ninguna clase. En este supuesto, las pasantías iniciadas y en curso de ejecución continuarán hasta que se cumpla el plazo predeterminado en el acuerdo individual de pasantía.

**OCTAVA:** Las partes acuerdan un mecanismo que permita controlar y evaluar la experiencia del pasante. Un informe individual sobre la actuación de cada

pasante será remitido a la UNIVERSIDAD dentro de los treinta días posteriores a la finalización de cada pasantía.

**NOVENA:** Con cada PASANTE la Empresa suscribirá un acuerdo individual en el cual contendrá: A) área de la empresa en la cual desarrollará su practica y características y condiciones de la actividad a desarrollar. B) plazo de la pasantía C) horario que deberá cumplir el pasante y lugar en el que realizará las actividades. D) el monto de la retribución mensual en calidad de estímulo. E) Régimen disciplinario de acuerdo con la cláusula DÉCIMA, cada acuerdo individual entre el pasante y la Empresa para tener validez deberá ser visado por la Universidad.

**DÉCIMA:** Asimismo se comprometerán al cumplimiento de los reglamentos o/y disposiciones internas de la empresa, tales como: normas de seguridad, higiene, disciplina, asistencia, puntualidad, etc; que rigen en la empresa. Considerarán a su vez como información confidencial toda la que reciban o lleguen a su conocimiento relacionado con actividades, clientes, proveedores, procesos, formulas, métodos, etc; a las que tengan acceso, sea directa o indirectamente, fuere durante o después del presente convenio. Asimismo, se comprometerán a no realizar actividades políticas o proselitistas de ninguna índole dentro de la empresa. La infracción y/o inobservancia a lo anteriormente expuesto será considerada falta grave y causa suficiente para dejar inmediatamente sin efecto el acuerdo individual entre la empresa y el pasante, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar, debiendo la empresa dar aviso inmediato a la Universidad.

**UNDÉCIMA:** La Empresa se compromete a realizar el registro de las pasantías de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8 y 21 infine de la Ley 25.165

**DUODÉCIMA:** Ambas partes acuerdan que por cualquier contingencia derivada del presente se someterán a los Tribunales Federales de esta Capital Federal, y constituyen como domicilios especiales los consignados ut-supra por cada uno de ellos.

En prueba de conformidad de todo lo estipulado precedentemente, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil cuatro.

## 9 - BIBLIOGRAFÍA

## **9 – BIBLIOGRAFÍA**

- DÍAZ DÍAZ, Freddy (2002), “Comunicación y Transformación en Organizaciones Universitarias”. Trabajo para el Doctorado en Ciencias Administrativas. Universidad Nacional Experimental de Táchira. Venezuela.
- ESCALANTE BAÑUELOS, Sebastián (1995), “La universidad Latinoamericana ante los retos del S. XXI”. Colección Udual 13. México
- FALCÓN Inés Mabel, RODRÍGUEZ KAUTH Ángel (2001), “La Universidad Pública y El Poder Político en Argentina durante el Siglo XX”. Revista Universidades N° 21. Publicaciones UDUAL. México.
- LICHA, Isabel (1996), “la Investigación y las Universidades Latinoamericanas en el umbral del S. XXI: Los desafíos de la globalización”. Colección Udual 7. México.
- LÓPEZ STEFONI, Daniel (1999), “La Universidad Nueva”. Editorial Universidad de los Lagos. Chile.
- MARTÍNEZ PAVEZ, Carlos (1993), “Universidad – Sector Productivo. Nuevas formas de Vinculación”. Alfabetas Impresiones. Chile
- MONTEJANO, Bernardino (1979), “La Universidad”. Ediciones Ghersi. Argentina.
- NACIONES UNIDAS (1994), “Conferencia de Naciones Unidas sobre comercio y desarrollo: Universidad y Empresa en un nuevo escenario competitivo. Argentina.
- RECALCATTI, Juan Carlos (1995), En busca de la excelencia: aportes a un modelo de Universidad Nueva” Edición de la Secretaría de Extensión de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) Argentina

- ROSENZWEIG, James E., KAST, Fremont E (1982) “Administración en las Organizaciones. Un enfoque de sistemas”. Editorial Mac Graw – Hill. México DF.
- SÁNCHEZ MARTINEZ, Eduardp (1999), “La Educación Superior en la Argentina. Transferencias, debates y desafíos” Ministerio de Educación y Cultura. Secretaría de políticas universitarias. Argentina
- TENTI FANFANI, Emilio (1993), “Universidad y Empresa”. Editorial España, Miño y Dávila SRL. España.
- TUNNERMANN BERNHEIM, Carlos (2003), “La Universidad Latinoamericana ante los retos del S. XXI. Colección Udual 13. México.
- VEGA, Roberto Ismael (1996) “La Universidad Argentina: ¿Una Institución en Crisis? Faces N°2.
- Enciclopedia Microsoft Encarta 2000

#### Consultas Virtuales

- [www.unc.edu.ar](http://www.unc.edu.ar) (página de la Universidad Nacional de Córdoba)
- [www.intec.edu.do](http://www.intec.edu.do) (página del Instituto Tecnológico de Santo Domingo)
- [www.elcomerciodigital.com](http://www.elcomerciodigital.com)
- [www.web.usal.es](http://www.web.usal.es) (página de la Universidad de Salamanca)
- [www.udual.org](http://www.udual.org) (página de la UDUAL- Unión de Universidades de América Latina y Caribe)

